

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

AJEDREZ

ARTICULO 1: CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

Categoría	Rama	Edad
U-12	Femenino y abierto	Máximo 12 años
U-16	Femenino y abierto	Máximo 16 años y mínimo 7 Años
U-20	Femenino y abierto	Máximo 20 años y mínimo 17 años

ARTICULO 2 TORNEOS Y CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

2.1 CATEGORIAS Y EVENTOS

Categoría	Femenino	Masculino	Modalidad
U-12	Individual	Individual	Regular
U-12	Por equipos	Por Equipos	Regular
U-16	Individual	Individual	Regular
U-16	Por Equipos	Por Equipos	Regular
U-20	Individual	Individual	Regular
U-20	Por Equipos	Por Equipos	Regular
U-12	Individual	Individual	Relámpago
U-12	Por Equipos	Por Equipos	Relámpago
U-16	Individual	Individual	Relámpago
U-16	Por Equipos	Por Equipos	Relámpago
U-20	Individual	Individual	Relámpago
U-20	Por Equipos	Por Equipos	Relámpago

- 2.2 De los clasificados a la etapa final. A la etapa final clasificarán un máximo de seis jugadores para el torneo individual y un máximo de seis equipos para el torneo por equipos en cada categoría y rama. Los mismos serán escogidos de los torneos clasificatorios siguientes:
- Zona 1: Los cantones y concejos de distrito agrupados en las Regiones Guanacaste, Puntarenas, Zona Norte, Limón y Zona Sur.
- Zona 2: Los cantones y concejos de distrito agrupados en las Regiones Alajuela, Heredia, San José A, San José B y Cartago.
- Estas regiones están definidas en el Reglamento General de Competición y Disciplinario que rige los Juegos Deportivos Nacionales.
- Cada Zona tendrá un torneo separado, aunque ambos se podrán jugar en la misma sede y fechas, y clasificarán a la fase final la siguiente cantidad de individuales y equipos, por torneo y rama: Zona 1: 1 Zona 2: 4. El sexto clasificado saldrá del repechaje entre el quinto lugar de la Zona 2 contra el segundo lugar de la Zona 1.
- En caso de que alguna zona no complete este cupo en la eliminatoria por insuficiencia de individuales y equipos, el cupo será tomado de la otra Zona, ampliándose en consecuencia el número de sus clasificados en el torneo y rama respectiva.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

Si por fuerza mayor u otro impedimento justificado, un individual o equipo clasificados (o su representante oficial) avisan con tiempo suficiente que no se presentarán a la Final, el cupo será tomado por el siguiente de su Zona; si no hubiere tal cantidad de individuos o equipos, en su caso, el cupo será tomado por el siguiente en la otra Zona.

La eliminatoria se realizará únicamente en la modalidad (tiempo) Regular. La Final se realizará en las modalidades Regular y Relámpago, con los mismos atletas, en las mismas categorías, ramas, torneos.

ARTICULO 3 DE LA INSCRIPCION

- 3.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir para el torneo por equipos tantos equipos como desee conformados por tres jugadores como mínimo y cuatro como máximo, pudiendo además inscribir un suplente.
- 3.2 Cada Comité Cantonal podrá inscribir para el torneo individual tantos atletas como desee. Los atletas inscritos que formen el equipo no podrán participar en los torneos individuales y viceversa.
- 3.3 Se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal y se podrá inscribir un segundo entrenador en caso de que el Comité Cantonal inscriba más de doce atletas.
- 3.4 Un atleta podrá inscribirse en una categoría de edad superior según criterio del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, pero no así en una categoría inferior.
- 3.5 En la categoría abierto podrán participar tanto hombres como mujeres según lo decida el Comité Cantonal de Deporte y Recreación. Una mujer que participe en la categoría abierto, no podrá participar en la categoría femenino.

ARTICULO 4 NORMAS DE COMPETENCIAS

De las partidas

- 4.1 En las competencias a los participantes que les corresponden conducir las piezas blancas, deberán aportar en cada ronda un tablero (cercano a 40 X 40 cm.) con sus piezas y un reloj programable (con incremento de tiempo) en buen estado. De no cumplir con este requisito durante el tiempo de espera estipulado, se perderá el punto en disputa.
- 4.2 Las partidas en la etapa final se jugarán con un tiempo de: Modalidad Regular) noventa minutos; por jugador, con un incremento de treinta segundos por jugada; Modalidad Relámpago) tres minutos por jugador, con un incremento de dos segundos por jugada. El tiempo de espera es de: Modalidad Regular) treinta minutos; Modalidad Relámpago) un minuto, a partir de la hora oficial de inicio por ronda establecida por el órgano técnico de la competencia. En la etapa eliminatoria el tiempo de juego será establecido por el respectivo Congresillo Técnico.
- 4.3 En cada torneo de la Final, se premiará a los tres primeros, con medalla dorada, plateada y bronceada. Además, en los torneos por equipos, se premiará a los tres mejores de cada tablero, con medalla dorada, plateada y bronceada. Los mejores tableros serán determinados por porcentaje de puntos logrados, mayor cantidad de partidas, puntos y performance, en orden prioritario, y para ser tomado en cuenta para esta premiación, el atleta deberá haber disputado al menos cuatro partidas, para los tableros del 1 al 4; y al menos 3 partidas para los atletas del tablero 5 o suplente. Para estos efectos, se contabilizarán también las partidas adjudicadas por ausencia o default.
- 4.4 En caso de empate en los primeros puestos que disputan puntos y medallas, se realizará un match a dos rondas, si son dos los empatados, o un torneo a una vuelta, si son más de dos los empatados, a cinco minutos por jugador, con un incremento de diez segundos por jugada. Si persistiera el empate, se repite el proceso anterior entre los que

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

sigan empatados, pero con ritmo de tres minutos por jugador, con un incremento de dos segundos por jugada. De persistir el empate, se dirimirá por al menos, tres criterios matemáticos internacionalmente aceptados, que serán definidos por el Congreso Técnico, o, en su ausencia, por los organizadores. En los desempates no existirá el tiempo de espera. Los organizadores tomarán la decisión de declarar una ausencia según cada caso. En el tiempo Relámpago, los desempates serán matemáticos, no mediante partidas, con, al menos, tres criterios internacionalmente aceptados, que serán definidos por el Congreso Técnico, o, en su ausencia, por los organizadores.

- 4.5 Las condiciones para la escogencia de la mejor ajedrecista y el mejor ajedrecista que participan en la etapa final son los siguientes parámetros:
- a. que manifiesten un buen comportamiento como atleta deportivo en todo momento, tanto dentro como fuera del recinto de juego.
 - b. que tenga un 80% mínimo de participación (incluyendo ausencias del rival).
 - c. que tenga como mínimo un 80% de rendimiento (incluyendo ausencias del rival).
 - d. se tomará en cuenta el Performance del atleta (incluyendo ausencias del rival)
 - e. el rating promedio de los rivales

El organizador hará una tabla con aquellos atletas que considere, o le sean remitidos por Los comités cantonales, que merecen ser tomados en cuenta para esta escogencia. Cada ítem mencionado valdrá un 20% y se otorgará a cada atleta un puntaje de uno a diez (el máximo) en cada ítem, pudiendo repetir puntuación en caso de igualdad en el parámetro. El atleta, en cada rama, con mayor sumatoria de cada porcentaje será declarado el mejor atleta. En caso de empate en la suma del porcentaje, el organizador tomará una decisión final. Ningún atleta que haya sido expulsado de la competencia podrá ser tomado en consideración para esta declaratoria.

- 4.6 En la etapa Final, los atletas deberán de presentarse a jugar las partidas debidamente uniformados. En la etapa clasificatoria, se solicita que jueguen uniformados. Este uniforme debe ser igual para todos y permitirá que se pueda distinguir al Comité Cantonal que representan. De no hacerlo así, el árbitro principal les llamará la atención y no podrá iniciar o continuar su partida hasta que no corrijan su falta, mientras tanto el tiempo de espera correrá.

ATLETISMO

ARTICULO 5 CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y PRUEBAS

	CATEGORIA	RAMA	Edades
1	Categoría U 14	Femenino y masculino	12 y 13 años
2	Categoría U 16	Femenino y masculino	14 y 15 años
3	Categoría U 18	Femenino y masculino	16 y 17 años
4	Categoría U 20	Femenino y masculino	18 y 19 años
5	Categoría U23	Femenino y masculino	20 a 22 años

ARTICULO 6 PROGRAMA DE PRUEBAS POR CATEGORIA

6.1 Categoría U 14

PRUEBAS	FEMENINO	MASCULINO
Heptatlón	1	1
Marcha	1	1

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

6.2 Categoría U 16 (14 y 15 años)

PRUEBAS	FEMENINO	MASCULINO
100 Metros Planos	1	1
150 Metros Planos	2	2
300 Metros Planos	3	3
600 Metros Planos	4	4
1.200 Metros Planos	5	5
2.000 Metros planos	6	6
4.000 Metros Caminata	7	
5.000 Metros Caminata		7
80 Metros Vallas (0.76 Mts)	8	
100 Metros Vallas (0.84 Mts)		8
300 Metros Vallas (0.76 Mts)	9	
300 metros vallas (0.76 mts)		9
2000 Metros obstáculos (0.76 Mts)	10	10
Relevos medley: 100 x 200 x 300 x 400 Metros	11	11
Relevos 4x100 mixto	12	12
Salto Alto	13	13
Salto Largo	14	14
Salto con Pértiga	15	15
Salto Triple con tabla de 7 metros (fem) y 8 metros (masc)	16	16
Impulsión de bala 3 kgrs.	17	
Impulsión de bala 4Kg.		17
Lanzamiento Jabalina 500 Grs.	18	
Lanzamiento Jabalina 600 Grs.		18
Lanzamiento Martillo 3 kgrs	19	
Lanzamiento Martillo 4 kgrs		19
Lanzamiento Disco. 1 kgr	20	20
Heptatlon: 80 mts, 80 mts vallas (0.76 cm) 800 mts, Salto largo, Salto alto, Impulsión bala (3kgrs.), Lanzamiento de Jabalina 500grs	20	
Heptatlón: 80mts, 100 m. vallas (0.84 cm), 1000 mts, Salto largo, Salto alto, Impulsión bala (4 kgrs), Lanzamiento de Jabalina 600grs		20
Total Pruebas	20	20

6.3 Categoría U 18 (16 Y 17 años)

PRUEBA	FEMENINO	MASCULINO
100 Metros Planos	1	1
200 Metros Planos	2	2
400 Metros Planos	3	3
800 Metros Planos	4	4
1.500 Metros Planos	5	5
3.000 Metros Planos	6	6
2000 Metros Obstáculos (0.76 cm)	7	
2000 Metros Obstáculos (0.91 cm)		7
5.000 Metros Caminata	8	
10.000 Metros Caminata		8
100 Metros Vallas (0.76 Mts)	9	

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

110 Metros Vallas (0.91 Mts)		9
400 Metros Vallas (0.76 mts)	10	
400 Metros Vallas. (0.84 Mts)		10
Relevos 4 x 100 Metros	11	11
Relevos medley 100 m 200 m 30m 400 m	12	12
Salto Alto	13	13
Salto Largo 3 mts	14	14
Salto Triple 7 mts	15	
Salto Triple 9 mts		15
Salto con Pértiga	16	16
Impulsión de la Bala 3 kgs	17	
Impulsión de la bala 5 kgs		17
Lanzamiento Jabalina:500 grs.	18	
Lanzamiento Jabalina 700 grs		18
Lanzamiento disco 1 kgr	19	
Lanzamiento disco 1.5 kgrs		19
Lanzamiento martillo 3 kgrs	20	
Lanzamiento Martillo: 5 kgrs		20
Heptatlón: 200 m 100 m. vallas 800 m. Salto largo. Salto alto. Impulsión bala 3 kgrs. Lanzam. Jabalina 500 gr	21	
Decatlón: 100 m. 400 m. 110 m vallas (0.91cm). 1500 m. Salto alto. Salto largo. Lanzamiento jabalina 700 grs... Impulsión bala 5 kgrs., Lanz. Disco (1.5gr), Salto con Pértiga		21
TOTAL PRUEBAS	21	21

6.4 Categoría U 20 (18 y 19 años)

PRUEBA	FEMENINO	MASCULINO
100 Metros Planos	1	1
200 Metros Planos	2	2
400 Metros Planos	3	3
800 Metros Planos	4	4
1.500 Metros Planos	5	5
3.000 Metros Planos	6	
5.000 Metros Planos	7	6
10.000 Metros planos		7
3000 Metros Obstáculos (0.76 mts)	8	
3000 Metros Obstáculos (0.91 mts)		8
10.000 Metros Caminata	9	9
100 Metros Vallas (0.84 Mts)	10	
110 Metros Vallas (0.99 Mts)		10
400 Metros Vallas (0.76 mts)	11	
400 Metros Vallas. (0.91 Mts)		11
Relevos 4 x 100 Metros	12	12
Relevos 4 x 400 Metros	13	13
Salto Alto	14	14
Salto Largo	15	15
Salto Triple 9 mts	16	
Salto Triple 11 mts		16

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

Salto con Pértiga	17	17
Impulsión de la Bala 4 kgs	18	
Impulsión de la bala 6 kgs		18
Lanzamiento Jabalina:600 grs.	19	
Lanzamiento Jabalina 800 grs		19
Lanzamiento disco 1 kgr	20	
Lanzamiento disco 1.75 kgrs		20
Lanzamiento martillo 4 kgrs	21	
Lanzamiento Martillo: 6 kgrs		21
Heptatlón: 100 m. vallas (.084cm) 200 m. 800 m. Salto largo. Salto alto. Lanzamiento jabalina 600gras. Impulsión bala 4 kgrs.	22	
Decatlón. 100 m 400 m 1500 m. 110 m. Vallas. (0.99cm) Salto largo. Salto alto. Salto pértiga. Lanzamiento disco 1.75 kgrs. Lanzamiento jabalina 800 grs. Impulsión bala 6 kgrs.		22
TOTAL PRUEBAS	22	22

6.5 Categoría U 23 (20 y 22 años)

PRUEBAS	FEM	MASC
100 METROS PLANOS	1	1
200 METROS PLANOS	2	2
400 METROS PLANOS	3	3
800 METROS PLANOS	4	4
5000 METROS PLANOS	5	5
SALTO LARGO	6	6
BALA	7	7
JABALINA	8	8
TOTAL	8	8

ARTICULO 7 DE LAS INSCRIPCIONES

- 7.1 El Atleta podrá inscribirse como máximo en tres pruebas individuales y dos por equipos (relevos).
- 7.2 Los atletas deberán presentar su Cédula de Identidad, licencia de FECOA u otro documento autorizado por el presente Reglamento para efectos de inscripción y participación.
- 7.3 Se hará UNA inscripción oficial.
Una general para la primera eliminatoria para todas las categorías.
- 7.4 En la categoría infantil A cada Cantón o Comité Cantonal podrá inscribir un máximo de 3 atletas por prueba combinada (heptatlón) y rama. En la categoría Infantil B cada Comité Cantonal podrá inscribir un equipo de máximo 3 hombres y 3 mujeres y mínimo 2 hombres y 2 mujeres (2 titulares y 1 suplemente en cada rama).
En las restantes categorías cada cantón o agrupación podrá inscribir un máximo de tres atletas por prueba y un equipo de relevo por categoría y rama.
Se recomienda hacer un proceso eliminatorio en cada Comité Cantonal previo a su inscripción.
- 7.5 Cada Cantón o Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y un asistente por categoría inscrita que tenga más de once atletas.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

- 7.6 Para la Etapa Final, independientemente de las Categorías y rama, cada Cantón o Comité Cantonal debe ratificar por escrito la inscripción solamente de un entrenador y un asistente por cada grupo de once o más atletas clasificados adicionalmente.

ARTICULO 8 DE LOS TORNEOS CLASIFICATORIOS A LA ETAPA FINAL

- 8.1 La Federación o Asociación Nacional será responsable de programar un torneo clasificatorio por categoría en el periodo establecido para cada edición, donde clasificarán las 16 mejores marcas en cada prueba para una segunda eliminatoria. En el caso de la categoría U 23, en las pruebas de 100 y 200 metros planos femenino y masculino clasificarán a la final únicamente 6 atletas. Para el resto de eventos de la Categoría U 23 clasificarán a la final únicamente 5 atletas.
- 8.2 A partir del año 2016 clasificarán a la etapa final los ocho atletas por categoría, rama y prueba sin marca mínima.
- 8.3 En caso de empate en la clasificación para obtener hasta los ocho clasificados, se realizará el desempate correspondiente según el reglamento de la IAAF.
- 8.4 Los atletas que participen en las pruebas combinadas también podrán participar en relevos únicamente.
- 8.5 Cada Cantón o Comité Cantonal participará con un equipo de relevo en cada eliminatoria. Clasificará a la Etapa Final el que obtenga la mejor marca con sus dos suplentes. Los suplentes deberán estar clasificados en otro evento.
- 8.6 Los atletas podrán clasificar realizando la marca mínima en los eventos realizados o avalados por la Federación Costarricense de Atletismo en los meses de febrero y marzo de cada año, el período de clasificación mediante torneos federados finaliza una vez que se realice la primera eliminatoria por categoría. Los eventos podrán ser en pista de asfalto, tener el mismo sistema de cronometraje que las eliminatorias de Juegos Deportivos Nacionales, los pesos en los lanzamientos, las tablas en saltos y altura, así como la distancia de vallas deben ser exactas al reglamento vigente.

BALONCESTO

ARTICULO 9 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES

La categoría será juvenil en femenino y masculino: La edad será Hasta 19 años.

ARTICULO 10 DE LA INSCRIPCION

- 10.1 Los comités cantonales deberán inscribir un mínimo de ocho jugadores y un entrenador a la fecha de cierre de inscripciones.
- 10.2 Los comités cantonales podrán inscribir jugadores sin límite, debiendo presentar en cada partido el mínimo y máximo reglamentario. Igualmente con el resto de miembros del cuerpo técnico hasta completar el cupo reglamentario.
- 10.3 Para la etapa final la inscripción del equipo no podrá exceder de doce jugadores y tres miembros del cuerpo técnico.

ARTICULO 11 DE LA ETAPA FINAL

- 11.1 La etapa final se jugará en cada rama con un máximo de DIEZ equipos obtenidos de las etapas clasificatorias.
- 11.2 El sistema de competencia comprenderá:
- a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo cuatro y máximo cinco equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.

En caso que una región no presente equipo(s) para la etapa clasificatoria, el cupo a la etapa final quedará vacante. Los cupos que faltaren para completar ocho equipos se tomarán de un repechaje con los segundos lugares de cada región que tengan equipos en dicha posición,

Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.

- b. Etapa semifinal: El primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
- c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

BALONMANO

ARTICULO 12 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES

La categoría de juego será junior en femenino y masculino: La edad máxima será hasta 21 años. y la edad mínima de participación es de 16 años.

El balón de juego para la rama masculina, será el número 3 o el tipificado por el reglamento de juego aprobado por la IHF. El balón de juego para la rama femenina, será el número 2 o el tipificado por el reglamento de juego aprobado por la IHF.

ARTICULO 13 DE LA INSCRIPCION

- 13.1 Los comités cantonales deberán inscribir un mínimo de 12 jugadores para la etapa eliminatoria, un entrenador y hasta cuatro oficiales, todos CON LICENCIA DE LA FEDERACION y /o Asociación respectiva, a la fecha de cierre de las inscripciones. Los únicos oficiales que pueden prescindir de la licencia de entrenador son los médicos y fisioterapeutas, los cuales deberán inscribirse presentando los documentos que validen su incorporación en el colegio profesional respectivo.
- 13.2 Los comités cantonales podrán inscribir jugadores sin límite debiendo presentar en cada partido el mínimo y 16 como máximo reglamentario.
- 13.3 Para la etapa final deberá ratificar la inscripción del equipo con 12 jugadores como mínimo y de 16 jugadores como máximo así como el cuerpo técnico con una persona como mínimo y un máximo de cuatro.
- 13.4 En caso de que una región no presente equipo(s) para la etapa clasificatoria, clasificará a la etapa final el equipo que resulte ganador del repechaje entre los segundos lugares de todas las regiones. Clasificarán a la etapa final, los equipos según el puesto obtenido en la etapa de repechaje, desde el primer lugar hacia abajo y de acuerdo a la cantidad de puesto disponibles hasta completar los 10 equipos participantes.

ARTICULO 14 DE LA ETAPA FINAL

- 14.1 La etapa final se jugará en cada rama con un máximo de DIEZ equipos obtenidos de las etapas clasificatorias
- 14.2 El sistema de competencia de la etapa final en cada rama comprenderá:
 - a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de cinco equipos cada uno, Estos grupos se conformarán usando el sistema de filas de mérito según la posición ganada por los equipos

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

en la edición anterior de JDN. Los equipos que lograron clasificar y no tuvieron participación en la edición anterior JDN, ocuparán los últimos lugares de la fila de méritos y su puesto final en la fila será sorteado. Confeccionada la fila de méritos por rama, se rifarán entre el puesto uno y dos, la pertenencia al grupo A o B, lo mismo se hará con los puestos 3 y 4 y así sucesivamente hasta completar los grupos de competición.

Los equipos que en la etapa final de JDN, no logren clasificar a la etapa semifinal de la competencia deberán abandonar las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.

- b. Etapa semifinal: El primer equipo del grupo A jugará contra el segundo equipo del grupo B e igualmente el segundo equipo del grupo A jugará contra el primer equipo del grupo B.
- c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

BEISBOL

ARTICULO 15 CATEGORIAS Y EDADES

- 15.1 Categoría **Juvenil A** (Sub 15) Mixto. Menores de 15 años cumplidos.
- 15.2 Categoría **Juvenil AAA** (Sub 19) Mixto. De 16 a 19 años cumplidos.

Las categorías mixtas, pueden estar conformadas por hombres y mujeres, sí son inscritas de esta forma por los Comités Cantonales y de Recreación participantes.

ARTICULO 16 DE LA INSCRIPCION

- 16.1 Para cada categoría inscribirán como mínimo 15 jugadores y máximo 18 jugadores. Obligatoriamente debe inscribir un entrenador y dos asistentes. Los entradores sólo podrán estar inscritos en UNA CATEGORÍA. Por lo tanto NO podrán tener ninguna participación en los juegos de la otra categoría.
- 16.2 En cada partido deberá presentar una lista con todos los jugadores a participar.
- 16.3 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificada deberá ratificar la inscripción del equipo con quince jugadores como mínimo y hasta un máximo de dieciocho jugadores.

ARTICULO 17 DE LA ETAPA FINAL

- 17.1 La etapa final de la categoría Juvenil A se jugará con un máximo de seis equipos.
- 17.2 La etapa final de la categoría Juvenil AAA se jugará con un máximo de cuatro equipos.
- 17.3 Ambas categorías jugarán se la siguiente manera:
 - a. Categoría **Juvenil AAA**: Una ronda todos contra todos. Los equipos se clasificarán a una semifinal por orden de posición de acuerdo con los partidos ganados, partidos perdidos y diferencia particular. De ser requerido un desempate, este se acogerá según lo estipulado en la Reglamentación de COPABE.

Las semifinales, jugarán el 1° clasificado contra el 4° clasificado y el 2° clasificado contra el 3° Clasificado. Es casa (Home Club) el 1 y 2 lugar.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

Los ganadores de las semifinales irán a la final por el oro y la plata.

La medalla de Bronce o tercer lugar, se definirá por los resultados del enfrentamiento particular en la ronda clasificadora.

b. Categoría **Juvenil A**: Se jugará bajo el modelo de Round Robin, una sola etapa todos contra todos. Una vez disputadas las cinco fechas, los equipos ganarán la medalla de oro, plata y bronce, en el orden de posición en la tabla, de acuerdo con sus partidos ganados, partidos perdidos y diferencia particular. En caso de empate se considerará lo estipulado en el Reglamento de COPABE

ARTICULO 18 NORMAS DE COMPETENCIA

18.1 La competición se regirá en todos sus extremos por lo estipulado en el Reglamento de Menores vigente de la Confederación Panamericana de Béisbol (COPABE). Bajo el entendido que la NORMAS en las que se basarán todos los juegos, corresponden a las establecidas para las categorías Juvenil A (Sub 14) y Juvenil AAA (Sub18) de dicho Reglamento.

BOXEO

ARTICULO 19 CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y PESOS

	CATEGORIA	RAMA	EDADES		LÍMITES PESO KGRS
1	ESCOLAR	Femenina	13 a 14 años	13	38 -40 -42 -44 -46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63-66
2	CADETE	Femenina	15 a 16 años	13	-46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63 -66 -70 -75 -80 +80
3	JUVENIL	Femenina	17 a 18 años	10	De 45 a 48 -51 -54 -57 -60 -64 -69 -75 -81 Más 81
4	MAYOR	Femenina	19 y 20 años	10	De 45 a 48 -51 -54 -57 -60 -64 -69 -75 -81 Más 81
5	ESCOLAR	Masculino	13 a 14 años	13	38 -40 -42 -44 -46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63-66
6	CADETE	Masculino	15 a 16 años	13	-46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63 -66 -70 -75 -80 +80
7	JUVENIL	Masculino	17 a 18 años	10	De 46 a 49 -52 -56-60-64-69-75-81-91 Más 91
8	MAYOR	Masculino	19 y 20 años	10	De 46 a 49 -52 -56-60-64-69-75-81-91 Más 91

ARTICULO 20 DE LA INSCRIPCIÓN

20.1 Se podrá inscribir un boxeador(a) por categoría y división además se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador cuando el CCDDR o la agrupación presente de uno a cinco atletas y un asistente cuando la delegación sea más de seis boxeadores.

20.2 Toda inscripción de boxeador debe ir acompañada del CERTIFICADO MEDICO y del LIBRO RECORD de COMPETICION así como presentarlo antes de cada pelea, de no presentarlo quedará excluido de la competencia.

20.3 Todo boxeador ascenderá de categoría de acuerdo a la edad respectiva en el proceso de juegos.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

ARTICULO 21 CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

- 21.1 A la etapa final clasificarán hasta los primeros ocho boxeadores de las categorías Cadetes y Juveniles, las divisiones y categorías de Escolar y Mayor clasificarán los primeros cuatro boxeadores de los torneos clasificatorios.
- 21.2 Todo atleta debidamente inscrito deberá presentarse al pesaje diario el día que le corresponde competir

ARTICULO 22 NORMAS DE COMPETENCIAS

- 22.1 Todo boxeador será pesado para verificar su peso y división, así como estado de salud, previamente a la realización de las peleas en lugar, día y hora que se establezca.
- 22.2 En las etapas clasificatorias o etapa final, el boxeador(a) que en el pesaje oficial exceda o esté por debajo del peso en que se inscribió o clasificó, tendrá hasta dos horas para hacer el peso reglamentario, según norma del Reglamento de la Asociación Internacional de Boxeo Aficionado (A.I.B.A.) En la Regla VI B. Pesaje B.A.
- 22.3 Los boxeadores(as) pelearán con Guantes y Protectores de Cabeza Azul o Roja, dependiendo de la esquina que le corresponda por sorteo.
- 22.4 Duración de los combates
- a. Categoría Escolar se realizarán a tres asaltos de Noventa (90) segundos
 - b. Categoría Cadete los combates se realizarán de tres asaltos de dos minutos cada uno con un minuto de descanso entre cada asalto.
 - c. Categoría Juvenil y Mayor se realizarán de cuatro asaltos de 2 minutos cada uno, con un minuto de descanso.
 - d. Categoría Juvenil y Mayor Masculino, competirán tres asaltos de tres minutos con uno de descanso entre asaltos.
 - e. En las categorías que solo participen tres competidores se entregarán únicamente las medallas de oro y plata.

ARTICULO 23 DEFINICION DEL GANADOR EN BOXEO

Para definir el equipo ganador de la disciplina del boxeo en la etapa final se empleará el siguiente puntaje y sistema:

- a. Ganador de cada pelea eliminatoria o cuartos de final 1 punto.
- b. Ganador de cada pelea semifinal 2 puntos.
- c. Ganador de cada pelea final 3 puntos.

En caso de empate entre cantones de acuerdo al sistema anterior, se resolverá conforme lo establece el Reglamento de la A.I.B.A.

CICLISMO

ARTICULO 24 CATEGORÍAS, RAMAS Y EDADES

CATEGORIA	RAMA	EDAD	Relaciones Máxima de Avance	
INFANTIL	Femenino Masculino	13 a 14 años	53x15 o 52x14	7.93 metros
PREJUVENIL	Femenino Masculino	15 a 16 años	53x15 o 52x14	7.93 metros
JUVENIL	Femenino Masculino	17 a 18 años	53X15 o 52X14	7.93 metros

Las bicicletas se deben presentar para su medición, con los respectivos espaciadores, con el fin de que se cumpla con el avance máximo requerido. Igual para las bicicletas y aros de repuesto. Se permitirá el uso de bicicletas contrareloj, las cuales deben cumplir con las especificaciones de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

ARTICULO 25 PRUEBAS

Las pruebas que se realizarán tanto en las etapas clasificatorias como final siendo las distancias máximas de conformidad con las facilidades con que se cuenten:

Categoría	Rama	Ruta en línea individual y por equipo	Contra reloj individual	Contra reloj por equipos	Critérium
Infantil	Masculino	30 km (solo Ruta Individual)	-	-	-
Pre Juvenil	Masculino	60 km	12 km	30 km	20 minutos + 1 vuelta.
Juvenil	Masculino	100 km	20 km	40 km	25 minutos + 1 vuelta.
Infantil	Femenino	15 km (solo Ruta Individual)			
Pre Juvenil	Femenino	30 km (solo Ruta Individual)	12 km	-	15 minutos + 1 vuelta.
Juvenil	Femenino	60 km (solo Ruta Individual)	15 km	-	15 minutos + 1 vuelta.

ARTICULO 26 DE LA INSCRIPCION

- 26.1 El equipo se compone de mínimo tres corredores y máximo cuatro corredores y deberán inscribir obligatoriamente, un entrenador, dos asistentes y un vehículo. Salvo en las pruebas contra el reloj, los vehículos que circulen en carrera no pueden superar una altura de 1,66m.
- 26.2 Cada Comité Cantonal podrá inscribir por categoría y rama una planilla de diecisiete corredores como máximo de tres equipos y cinco individuales, en las categorías Pre-juvenil y Juvenil.
 Debiendo confirmar por escrito al menos ocho días antes de la prueba a la Federación o Asociación Nacional cuales ciclistas conforman los equipos y cuales irán en forma individual. En caso que el Comité Cantonal no informe en el plazo señalado, se tomarán como equipo los cuatro primeros corredores de la planilla y así sucesivamente, el resto que no pueden completar equipo serán individuales.
 En la categoría Infantil, masculina y femenina, podrán inscribir un máximo de cinco ciclistas que irán en forma individual, tanto en la ruta como en la contrareloj.
 En la rama femenina Pre juvenil y Juvenil, podrán inscribir un máximo de cinco ciclistas que irán en forma individual, tanto en la ruta como en la contrareloj.
- 26.3 Al inscribirse cada atleta debe aportar la Póliza de Vida del Instituto Nacional de Seguros, así como Licencia para manejar bicicleta, misma que se debe tramitar en la Federación de Ciclismo. . Si un ciclista participa en ambas modalidades (Ruta – Montaña) deberá inscribirse en el sistema, como Ciclismo R-M. No duplicar la inscripción.
- 26.4 Cuando un Comité Cantonal presente dos o más equipos en una misma categoría, la combinación de colores y diseños de los uniformes para los dos equipos, deberá distinguirse claramente. En el Congresillo Técnico para la Etapa Final, se deberá presentar el diseño del uniforme a utilizar para su respectivo aval.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

- 26.5 Cada Comité Cantonal podrá inscribir por Categoría y Rama para la Prueba de Ruta en línea y la prueba contra reloj Individual un máximo de cinco ciclistas que participaran solamente en individuales.
- 26.6 En las eliminatorias y en la etapa final Los comités cantonales deberán de inscribir obligatoriamente un entrenador y el cuerpo técnico que así lo requiera, de igual forma tendrán derecho a inscribir únicamente un carro, tanto para cada equipo como para ciclistas individuales.
- 26.7 26.7 Los ciclistas inscritos deben participar en todo el Torneo Clasificatorio Nacional por categoría y rama que consta de al menos dos fechas en montaña y dos en ruta.

ARTICULO 27 DE LA CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

- 27.1 De los torneos clasificarán a la etapa final en la Modalidad de Ruta en Línea y contra Reloj Individual, los cuarenta mejores ciclistas por categoría y rama, tomando como base los mejores tiempos acumulados de las pruebas individuales realizadas.
- 27.2 En el torneo de clasificatorio clasificarán a la etapa final en la Modalidad Ruta y Contra Reloj por Equipos los ocho mejores equipos por categoría y rama, tomando como base el equipo que obtenga el menor tiempo acumulado en las pruebas realizadas.
- 27.3 Todo corredor que llegue con un retraso que sobre pase entre un 5% y un 15% (etapas planas) y entre un 5% y un 25% (etapas de montaña) del tiempo del vencedor, no será clasificado. En el Congresillo Técnico el Presidente del Colegio de Comisarios comunicará el porcentaje a aplicar.

ARTICULO 28 NORMAS DE COMPETENCIAS

- 28.1 Correrán la Prueba en Línea y Contra Reloj Individual únicamente aquellos atletas que hayan clasificado como individual.
- 28.2 Correrán la Ruta por Equipos y Contra Reloj por Equipos, únicamente los atletas clasificados por equipos.
- 28.3 En las pruebas contra reloj, se debe efectuar las correspondientes rifas de salida, siempre y cuando ésta sea la primera prueba, caso contrario se hará en el orden inverso de la clasificación general individual por tiempos de la prueba de ruta en línea
- 28.4 En las pruebas para mujeres en tanto no se tenga la suficiente cantidad de corredoras para separar las pruebas según la categoría, las salidas de meta serán por espacio de cinco minutos como mínimo y no podrán ayudarse entre ciclistas de equipo y viceversa.
- 28.5 La designación de la mejor y el mejor corredor deberá contar con la participación de los delegados de la Federación o Asociación Nacional, jueces y miembros de los medios de comunicación presentes en todas las pruebas.

CICLISMO DE MONTAÑA

ARTICULO 29 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

29.1	Infantiles	Femenina y Masculina	13 y 14 años
29.2	Pre Juveniles	Femenina y Masculina	15 y 16 años
29.3	Juveniles	Femenina y Masculina	17 a 18 años

ARTICULO 30 EVENTO

Las competencias de ciclismo de montaña se llevarán a cabo en la modalidad de todo terreno XCO, así mismo se realizarán las pruebas XCE (Cross Country Eliminator) y XCR (Cross Country Relevos).

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

ARTICULO 31 DISTANCIAS

- 31.1 El recorrido se llevará a cabo en un circuito de 4 Km. como mínimo y 6 kms. Como máximo, dependiendo para ello de las condiciones de terreno que se disponga.
- 31.2 Las categorías pre juvenil en masculino y femenino darán dos vueltas al circuito.
- 31.3 Las categorías juvenil y juvenil en masculino y femenino darán tres vueltas al circuito.

ARTICULO 32 DE LA INSCRIPCION

- 32.1 En el torneo clasificatorio cada Comité Cantonal podrá inscribir un máximo de tres equipos por categoría y rama integrados por un mínimo de tres y un máximo de cinco ciclistas que participarán únicamente como equipo para optar por la clasificación a la etapa final. En las categorías Pre juvenil y Juvenil masculino.
Deberán estar uniformados de diferentes colores los equipos. Si un ciclista participa en ambas modalidades (Ruta – Montaña) deberá inscribirse en el sistema, como Ciclismo R-M. No duplicar la inscripción.
- 32.2 En el torneo clasificatorio cada Comité Cantonal podrá inscribir hasta cinco ciclistas para participar en la clasificación individual por categoría y rama para optar por la clasificación individual en la etapa final. Esto en las categorías Infantil masculino y femenino y Pre juvenil y Juvenil femenino.
- 32.3 El Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador, un asistente y podrá inscribir un Mecánico.
- 32.4 Cuando un Comité Cantonal presente dos o más equipos en una misma categoría, la combinación de colores y diseños de los uniformes para los dos equipos, deberá distinguirse claramente. En el Congresillo Técnico para la Etapa Final, se deberá presentar el diseño del uniforme a utilizar para su respectivo aval.

ARTICULO 33 DE LA CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

- 33.1 Del torneo clasificatorio individual clasificarán a la etapa final los cuarenta mejores ciclistas que obtuvieron la mayor cantidad de puntos acumulados por categoría y rama.
- 33.2 Del torneo clasificatorio por equipos clasificarán a la etapa final los ocho equipos que obtuvieron la mayor cantidad de puntos acumulados por categoría y rama. Se sumarán los tres mejores tiempos individuales de cada equipo.

ARTICULO 34 NORMAS DE COMPETENCIAS

- 34.1 Los ciclistas deberán de inscribirse y participar en el Torneo Clasificatorio Nacional el cual consta de hasta dos fechas programadas de las cuales solamente el mejor puntaje será tomado en consideración para clasificar a la Etapa Final.
- 34.2 Implementos obligatorios:
 - a. Bicicleta tipo ciclismo de montaña, queda opción de escoger suspensión delantera, trasera, rígida o ambas. Se hará la revisión técnica previo a la competencia.
 - b. Debe portar al frente el número del competidor y número en el marco.
 - c. Casco de ciclismo, guantes cerrados o abiertos, camisa con mangas, pueden ser cortas o largas, pantaloneta de licra, zapatos adecuados y los correspondientes tapones en la manivela, en caso de no cumplir con las especificaciones no podrá tomar la salida
- 34.3 Los desperfectos mecánicos durante la competencia: Por desperfectos mecánicos se permitirá ayuda de parte de otro competidor o de cualquier miembro del cuerpo técnico del equipo a la cual pertenezca el competidor. El competidor debe iniciar y finalizar la etapa con el mismo marco de bicicleta. No se permite el cambio de marco de bicicleta en una misma etapa. El competidor puede cambiar accesorios de la bicicleta durante la etapa, más no puede cambiar el marco. Si el competidor cambia de marco en el recorrido de alguna de las etapas será descalificado. En caso de que el

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

desperfecto mecánico no pueda ser resuelto el competidor podrá optar por continuar caminando hasta la meta.

- 34.4 Se autoriza únicamente la asistencia alimentaria y de líquidos en la zona marcada para dicho efecto
- 34.5 No se acepta ningún reclamo por desconocimiento de las reglas, los corredores no podrán ser empujados o ayudados durante la competencia, las conductas antideportivas son motivo de descalificación.
- 34.6 Ningún corredor puede variar el recorrido del evento o cortar parte del mismo
- 34.7 Todo corredor debe estar listo en la meta al momento previsto para la salida.
- 34.8 Se utilizará la siguiente tabla de puntuación para la clasificación:

Posición	Puntos	Posición	Puntos	Posición	Puntos
1	100	21	55	41	35
2	93	22	54	42	34
3	87	23	53	43	33
4	82	24	52	44	32
5	78	25	51	45	31
6	75	26	50	46	30
7	72	27	49	47	29
8	70	28	48	48	28
9	68	29	47	49	27
10	66	30	46	50	26
11	65	31	45	51	25
12	64	32	44	52	24
13	63	33	43	53	23
14	62	34	42	54	22
15	61	35	41	55	21
16	60	36	40	56	20
17	59	37	39	57	19
18	58	38	38	58	18
19	57	39	37	59	17
20	56	40	36	60	16

FUTBOL

ARTICULO 35 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

- 35.1 Categoría infantil MASCULINO U-17 Hasta 17 años
- 35.2 Categoría juvenil FEMENINO Hasta 17 años

ARTICULO 36 DE LA INSCRIPCION

- 36.1 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un equipo con quince jugadores como mínimo.
- 36.2 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificada deberá ratificar la inscripción del equipo con quince jugadores como mínimo y hasta un máximo de veintidós jugadores
- 36.3 Cada Comité Cantonal deberá inscribir una cancha sede y una alterna que debe tener las medidas reglamentarias y cumplir con las medidas de seguridad para los participantes.
- 36.4 En la inscripción reportar los colores de los uniformes.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

ARTICULO 37 DE LA ETAPA FINAL

- 37.1 La etapa final se jugará en cada rama con un máximo de DIEZ equipos obtenidos de las etapas clasificatorias (ART´. 24.1).
- 37.2 El sistema de competencia comprenderá:
- a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo cuatro y máximo cinco equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.
En caso que una región no presente equipo(s) para la etapa clasificatoria, el cupo a la etapa final quedará vacante. En caso que sean tres o más regiones que no presenten equipos, los cupos que faltaren para completar ocho equipos se tomarán de un repechaje con los segundos lugares de cada región que tengan equipos en dicha posición, Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
 - b. Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
 - c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

ARTICULO 38 NORMAS DE COMPETENCIA

- 38.1 En cada uno de los partidos deberá presentarse una lista con veintidós jugadores máximo.
- 38.2 Se podrán realizar hasta CINCO sustituciones por partido.

FUTSAL

ARTICULO 39 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES

Cuadro de edades:

Categoría Sub 20 (Menores de 20 años) Femenina y Masculina

ARTICULO 40 DE LA INSCRIPCION

- 40.1 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y hasta un máximo de quince jugadores (as) y un cuerpo técnico con un máximo de tres personas. Todos los equipos deberán tener inscritos al menos cinco jugadores sub17 dentro de su planilla de inscripción.
- 40.2 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificada deberá ratificar la inscripción del equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y hasta un máximo de quince jugadores (cinco sub17) (as) y un cuerpo técnico con un máximo de tres personas.

ARTICULO 41 DE LA ETAPA FINAL

- 41.1 La etapa final se jugará en cada rama con un máximo de DIEZ equipos obtenidos de las etapas clasificatorias (ART´. 24.1).
- 41.2 El sistema de competencia comprenderá:
- a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo cuatro y máximo cinco equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.

En caso que una región no presente equipo(s) para la etapa clasificatoria, el cupo a la etapa final quedará vacante. En caso que sean tres o más regiones que no presenten equipos, los cupos que faltaren para completar ocho equipos se tomarán de un repechaje con los segundos lugares de cada región que tengan equipos en dicha posición, Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.

- b. Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
- c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

GIMNASIA ARTISTICA MASCULINA

ARTICULO 42

42.1 CATEGORIAS DE COMPETENCIA

Edad	Categoría
6 - 8	Level 4 (División 1 y 2)
9 - 11	Level 4 (División 1 y 2)
8 - 9	Level 5 (División 1 y 2)
10 - 12	Level 5 y 6 (División 1 y 2)
12 - 16	Nivel 7
13 - 16	Level 6 (División 2)
13 - 17	Nivel 8 rutinas modificada
14 - 17	Juvenil FIG

42.2 DE LA INSCRIPCION

Un cantón puede inscribir la cantidad de atletas que desee por categoría. La inscripción se hará conforme a la edad que el gimnasta alcanzará el año de competencia y no a la edad cumplida el día del evento.

42.3 CONCURSOS

Concurso I: Para que este concurso exista deberán estar inscritos al menos tres cantones, esto para cada modalidad (All Around, Final por aparatos y Final por Equipos). Pueden participar todos los gimnastas inscritos en cada Comité Cantonal. En cuanto a la clasificación para el concurso IV pueden participar todos los gimnastas inscritos y se tomarán en cuenta las dos mejores notas. En el aparato de Salto solamente la categoría Juvenil deberá presentar dos saltos y se clasificará con el promedio de ambos.

Para la clasificación al concurso II los gimnastas deberán presentarse en los seis aparatos.

Concurso II: Podrán participar hasta dos gimnastas por cantón.

Concurso III: Podrán participar hasta dos gimnastas por cantón.

Concurso IV: Podrán participar mínimo dos y máximo tres gimnastas por cantón, tomándose en cuenta solo dos notas por aparato, las cuales deberán ser determinadas por el entrenador.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

42.3 DE LA ETAPA FINAL

Se realizará una etapa eliminatoria en la cual clasificarán para competir los ocho mejores atletas de cada nivel y los ocho mejores por aparato. En caso de que en la etapa eliminatoria se inscriban seis o siete deportistas, clasificarán a la final únicamente cinco deportistas. Cuando se inscriban menos seis, clasificarán a la final cuatro deportistas.

ARTICULO 43 NORMAS DE COMPETENCIA

43.1 Se premiará con medallas a las tres mejores notas en cada una de las modalidades que se explican a continuación:

- a. Especialista en cada aparato (son 6 diferentes aparatos en cada nivel)
- b. Todo evento (suma de las notas de todos los aparatos del atleta)
- c. Equipo (suma de las tres mejores notas de todos los niveles de cada Comité Cantonal)

GIMNASIA ARTISTICA FEMENINA

ARTICULO 44 PROGRAMA UPAG Y FIG

NIVEL Y PROGRAMA	EDADES
Nivel 4 USAG	7 Y 8 AÑOS
Nivel 5 USAG	9 Y 10 AÑOS
Nivel 6 USAG	11 Y 12 AÑOS
Nivel 7 USAG	13 Y 15 AÑOS
Nivel 8 USAG	16 A 19 AÑOS
XCEL BRONCE	8 A 10 AÑOS
XCEL PLATA	11 Y 12 AÑOS
XCEL ORO	13 A 15 AÑOS
PRE JUVENIL	9 A 12 AÑOS
JUVENIL	13 A 15 AÑOS
FIG ADULTAS	16 A 19 AÑOS

ARTICULO 45. DE LA INSCRIPCION, PARTICIPACION Y CLASIFICACION

45. Una gimnasta podrá competir en un nivel superior, a la categoría de edad que le corresponde, como máximo un nivel, pero no podrá participar en un nivel inferior, según niveles y edades establecidas en el artículo anterior. Las atletas pueden subir de categoría aun cuando todavía no cumplan la edad, sin embargo, no podrán competir en JDN en un nivel inferior a alguna participación en torneos nacionales o torneos avalados por la Federación de Gimnasia y Afines. En caso de que en la etapa eliminatoria se inscriban seis o siete deportistas, clasificarán a la final únicamente cinco deportistas. Cuando se inscriban menos seis, clasificarán a la final cuatro deportistas.

45.1 Definiciones

CONCURSO I. Competencia individual clasificatoria (Etapa Eliminatoria de JN)

CONCURSO II Competencia Final Individual Todo Evento (Etapa Final de JN)

CONCURSO III Competencia Final Individual Por Aparato (Etapa Final de JN)

CONCURSO IV Competencia Final por equipos (Etapa Final de JN)

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

45.2.1 **CONCURSO I:** Participan todas las atletas que estén inscritas por cada Comité Cantonal de Deportes y Recreación en cada nivel. Para realizar este Concurso en cada nivel debe haber inscritas mínimo 8 atletas de al menos 2 comités cantonales diferentes. Clasificarán las 8 mejores atletas para el CONCURSO II y III. Para la clasificación al CONCURSO IV se tomarán las dos mejores notas de atletas de cada Comité Cantonal.

45.2.2 Los comités cantonales que no tienen equipos (2 atletas mínimo), sus gimnastas clasificadas en el CONCURSO I, sólo participarán en el Concurso II y Concurso III.

45.2.3 **CONCURSO II:** Participan las ocho gimnastas por nivel clasificadas que acumulen mayor nota y como máximo 2 atletas por Comité Cantonal. Debe haber mínimo 3 atletas de al menos 2 comités cantonales clasificadas para realizar esta competencia.

45.2.4 **CONCURSO III:** Participan las ocho mejores gimnastas por cada aparato, pasan como máximo dos atletas en cada aparato por Comité Cantonal. Debe haber mínimo 3 atletas de al menos 2 comités cantonales clasificadas para realizar esta competencia.

45.2.5 **CONCURSO IV:** Participan los cuatro mejores equipos del CONCURSO I en cada nivel. Pudiendo participar por equipo de cada comité cantonal clasificado, un máximo de 4 atletas (2 por aparato), escogidas de las atletas que compitieron en el CONCURSO I. La escogencia de las 2 atletas que compiten en cada aparato será por parte del entrenador (a). Se tomarán de igual manera que en el CONCURSO I, las 2 mejores notas de atletas de cada Comité Cantonal. Debe haber mínimo 3 equipos participando para realizar esta competencia.

45.2.6 Los distintos concursos ((CONCURSO II (competencia final individual todo evento), CONCURSO III (Competencia final individual por aparatos) y el CONCURSO IV (competencia final por equipos)), se realizarán en sesiones separadas, salvo mejor criterio de la comisión técnica según el número de atletas clasificadas a finales, lo que deberá ser comunicado en el congresillo técnico.

ARTICULO 46 NORMAS DE COMPETENCIA

46.1 Se utilizarán las normas de competencia oficiales regidas por las entidades USA Gymnastics (USAG), Unión Panamericana de Gimnasia (UPAG) y de la Federación Internacional de Gimnasia (FIG) con sus últimas versiones actualizadas al año de competencia.

46.2 **CONCURSO II:** Competencia todo evento, se premian con medalla de Oro, Plata y Bronce los tres primeros lugares por acumulación de puntos de los cuatro aparatos.

46.3 **CONCURSO III:** Competencia por aparatos, se premian con medalla de Oro, Plata y Bronce los tres primeros lugares por cada aparato.

46.4 **CONCURSO IV:** Competencia por equipo, se premian con medallas de Oro, Plata y Bronce a los atletas de los equipos que alcancen los tres primeros lugares de la acumulación de puntos de los cuatro aparatos. Para el medallero se contabilizan un máximo de 4 medallas por equipo.

GIMNASIA RITMICA DEPORTIVA

ARTICULO 47 CATEGORÍAS

CATEGORIA	EDADES
PRE INFANTIL	9 AÑOS
INFANTIL	10 AÑOS
PREJUVENIL	11 – 12 AÑOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

JUVENIL	13 – 15 AÑOS
ADULTO	16- 19 AÑOS
INFANTIL CONJUNTO	9 -10 AÑOS
PRE JUVENIL CONJUNTO	11 – 12 AÑOS
JUVENIL CONJUNTO	13 – 15 AÑOS
ADULTO CONJUNTO	16- 19 AÑOS

ARTICULO 48 EXIGENCIAS POR CATEGORIA (Infantil A, Infantil B, Juvenil, Senior) INDIVIDUAL Y CONJUNTO

- 48.1 Se trabajará con los reglamentos del código UPAG y FIG vigentes en el año de competencia.
- 48.2 La competencia por equipo estará compuesta por un mínimo de dos atletas individuales y un máximo de tres atletas por cantón en las categorías Pre-juvenil y Juvenil. Las cuales serán clasificadas de acuerdo a los resultados finales del todo evento en la etapa eliminatoria. Se tomará en cuenta las 8 mejores clasificaciones del equipo, máximo dos notas por aparato. La suma total dará a conocer los campeones por equipo de cada categoría. Para que se lleve a cabo la competencia de equipos deberá haber un mínimo de tres equipos de diferentes cantones.

ARTICULO 49 INSCRIPCIONES

- 49.1 En las categorías individuales se podrán inscribir un número ilimitado de atletas.
- 49.2 En los conjuntos se podrán inscribir cinco atletas más un suplente. La suplente debe competir en al menos una de las rutinas en el caso de que participen en dos aparatos.
- 49.3 Una atleta individual podrá participar en conjunto, pero estará limitada a un solo conjunto presentado por el cantón.
- 49.4 En los conjuntos se podrán inscribir 5 atletas más 1 suplente

ARTICULO 50 CLASIFICACIONES

- 50.1 Cada cantón podrá clasificar un máximo de tres atletas por evento a la etapa final.
- 50.2 Cada cantón podrá clasificar un máximo de un conjunto por categoría a la etapa final.
- 50.3 Se declarará desierto cualquier evento en el que se inscriban menos de tres atletas de diferentes cantones.
- 50.4 En eventos donde se inscriban más de nueve atletas, clasificarán a la final ocho atletas, en el caso de que se inscriban menos de nueve y más de seis deportistas, clasificarán a final únicamente seis deportistas.

HALTEROFILIA

ARTICULO 51 DIVISIONES, RAMAS Y EDADES

- | | | | |
|------|------------------|----------------------|--------------|
| 51.1 | División juvenil | Femenina y Masculina | 13 a 17 años |
| 51.2 | División SUB 23 | Femenina y Masculina | 18 a 23 años |

ARTICULO 52 CATEGORIAS DE PESOS CORPORALES

División	Rama	Cantidad pesos	Categorías de pesos
JUVENIL	Femenina	7	49 55 59 64 76 87 +87
SUB 23	Femenina	7	49 55 59 64 76 87 +87

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

JUVENIL	Masculino	7	61	67	73	81	96	109	+109
SUB 23	masculino	7	61	67	73	81	96	109	+109

ARTICULO 53 DE LA INSCRIPCIÓN

- 53.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir la cantidad de atletas que desee en cada división, rama y categoría de peso.
- 53.2 Cada Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal con licencia de la Federación o Asociación Nacional.
- 53.3 Cada Comité Cantonal podrá inscribir un Asistente de entrenador con los mismos requisitos por cada división que tenga siete o más atletas. La lista actualizada será confrontada por el ICODER para el trámite de las inscripciones

ARTICULO 54 DE LA ETAPA FINAL

- 54.1 Clasificarán a la etapa final por división, rama y categoría hasta seis atletas, pudiendo clasificar hasta dos por cantón en la misma categoría, rama y división de peso corporal .
- 54.2 La Federación o Asociación Nacional organizará al menos un torneo clasificatorio para que los atletas se incorporen al listado de espera de clasificados.
- 54.3 El atleta para poder ingresar al listado parcial de clasificados deberá realizar un intento valido tanto en arranque como envión para obtener un total que deberá ser igual o superior a la marca mínima establecida en el artículo anterior.
- 54.4 Al concluir todos los torneos clasificatorios, en caso de empate total levantado entre los y las atletas de una misma categoría de peso corporal y para determinar los primeros seis lugares de ambas ramas se decidirá el desempate utilizando la formula "PUNTOS ROBI" aprobada por la Federación Internacional de Halterofilia para el ciclo olímpico correspondiente; la cual dará un valor numérico de mayor a menor y así se situarán los atletas. Siempre y cuando cumpla lo estipulado en el artículo 53.1

ARTICULO 55 NORMAS DE COMPETENCIAS

- 55.1 Tanto en etapa clasificatoria como en la etapa final será responsabilidad de los atletas y entrenadores, cumplir con: vestimenta, calzado, cinturón, vendaje, espadrapos, guantes, protectores de palmas, extremidades prostéticas y dispositivos electrónicos según las reglas aprobadas por la federación internacional de halterofilia.
- 55.2 Tanto en la Etapa Clasificatoria como en la Etapa Final se competirá en los estilos de Arranque y Envión.
- 55.3 En la etapa clasificatoria no se premiarán las modalidades de arranque, envión y total porque el objetivo de cada atleta es ingresar al listado parcial de clasificados.
- 55.4 En la etapa clasificatoria si un atleta no realiza un intento valido de los tres permitidos en el estilo Arranque, será excluido de la competencia.
- 55.5 En la Etapa final, atletas sin una alzada valida en Arranque no serán eliminados de la competencia. Se les permite competir en el Envión y si tienen éxito recibirán los puntos para la clasificación de su equipo de acuerdo al lugar que obtuvieron en el Envión. Estos atletas no reciben puntos en el total.
- 55.6 En la Etapa Final, atletas quienes hayan tenido éxito en el Arranque pero no han tenido alzadas validas en el Envión reciben puntos para la clasificación de su equipo de acuerdo a lo que obtuvieron en Arranque, pero no reciben puntos en el total.
- 55.7 El atleta que no haya realizado un solo levantamiento válido tanto en el Arranque como en el Envión queda eliminado de la competencia.
- 55.8 Para la Final se otorgará el título de campeón por alzadas individuales en el Arranque, Envión y Total (el agregado del resultado del mejor Arranque y el mejor Envión). El atleta que

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

gane, primero, segundo y tercer lugar de cada una de las dos alzadas y en total, recibe medallas de oro, plata y bronce respectivamente.

55.9 Los factores para decidir la clasificación de los atletas en el Arranque, Envión y Total serán los aprobados por las Reglas y Reglamentos técnicos de Competencia aprobados por la Federación Internacional de Halterofilia.

55.10 Para determinar los mejores atletas por rama, se utilizará la fórmula "PUNTOS ROBI" aprobada por la Federación Internacional de Halterofilia.

55.11 Tanto en la Etapa Clasificatoria como en la Etapa Final es responsabilidad absoluta de los atletas, entrenadores y asistentes cumplir los lineamientos técnicos establecidos por la Federación Internacional de Halterofilia.

JUDO

ARTICULO 56 TORNEOS, CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y PESOS

Se competirá en forma individual por categoría y peso, competencia por equipos y katas.

CATEGORIA	RAMA	EDADES	EVENTOS	Límites Peso kg
INFANTIL	FEMENINA	13 a 14 años	INDIVIDUAL	-36 -40 -44 -48 -53 -58 -64 +64
PREJUVENIL	FEMENINA	15 a 17 años	INDIVIDUAL POR EQUIPOS KATA (permitido mínimo cinturón naranja)	INDIVIDUAL Y KATA -40 Kg -44 -48 -52 -57 -63 - 70 + 70 POR EQUIPOS: -48 (-40/-44/-48) -63 (-52 /- 57 / -63) +70 (-70/+70) kg
JUVENIL	FEMENINA	18 a 20 años	INDIVIDUAL POR EQUIPOS KATA (permitido mínimo cinturón naranja)	INDIVIDUAL Y KATA -44 -48 -52 -57 -63 -70 -78 +78 kg POR EQUIPOS: -48 (-40/-44/-48) -63 (-52 /-57 /-63) +78 (-70 / -78/ +78)
INFANTIL	MASCULINO	13 a 14 años	INDIVIDUAL	-36 -40 -44 -48 -53 -58 -64 +64
PREJUVENIL	MASCULINO	15 a 17 años	INDIVIDUAL POR EQUIPOS KATA (permitido mínimo cinturón naranja)	INDIVIDUAL Y KATA -46 -50 -55 -60 -66 -73 - 81 -90 +90 Kg POR EQUIPOS -55 (-46 / -50/ -55) -73 (-60 /- 66 / -73) +90 (-81 / -90 / +90) Kg
JUVENIL	MASCULINO	18 a 20 años	INDIVIDUAL	INDIVIDUAL Y KATA -55 -60 -66 -73 -81 -90 -100 +100 Kg

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

				POR EQUIPOS
				-60 (-50 / -55 / -60) -81 (-66 /-73 / -81) +100 (-90/ -100/ +100) Kg

ARTICULO 57 DE LA INSCRIPCIÓN

57.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir tantos judokas por categoría, rama y peso como se desee y se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador cuando la agrupación presente de uno a cinco atletas y un asistente cuando la delegación sea más de seis judokas. En la categoría infantil se permitirán únicamente atletas que cuenten con el grado amarillo, en la categoría Prejuvenil y Juvenil únicamente se inscribirán atletas con grado naranja.

57.2 Cada agrupación podrá inscribir tantas parejas como desee para las competencias de katas, las cuales puede ser conformadas por dos hombres (kata masculino) dos mujeres (kata femenino) o un hombre y una mujer (kata mixto) y en todos los casos deben ser de la misma categoría de edad, prejuvenil o juvenil y todos los participantes deberán contar con grado naranja como mínimo. Ningún atleta puede ser inscrito en más de un evento de kata ni formando parte de más de una pareja.

57.3 Para la MODALIDAD POR EQUIPOS se apega a la normativa actual de equipos mixtos de la FIJ, con lo que NO habrá participación de equipos Masculino y Femenino y solamente habrá participación de equipos mixtos, prejuvenil, juvenil. Deben ser equipos de al menos 6 participantes (uno por categoría, 3 hombres y 3 mujeres) con un suplente en cada categoría (opcional) hasta máximo 12 integrantes en total. Todos los participantes deberán contar como mínimo con cinturón naranja.

Para la competencia por equipos mixtos deberán participar mínimo seis competidores (tres hombres y tres mujeres, uno por categoría), los mismos deben estar conformados por las siguientes divisiones de peso:

PREJUVENIL

Femenino: -48(-40/-44/-48) -63(-52 /-57 /-63) +70 (-70 / +70)

Masculino: -55 (-46 / -50/ -55) -73 (-60 /-66 / -73) +90 (-81 / -90 / +90) Kg

JUVENIL

Femenino: -48 (-40 / -44/ -48) -63 (-52 /-57 / -63) +78 (-70 / -78 / +78) Kg

Masculino: -60 (-50 / -55 / -60) -81 (-66 /-73 / -81) +100 (-90/ -100/ +100) Kg

57.4 Cada agrupación deberá enviar por escrito a la organización de la federación con una semana de antelación al evento los cambios finales de atletas en los eventos Por Equipos y Kata. Todos los cambios serán verificados en el congresillo técnico.

ARTICULO 58 CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

58.1 Para la competencia individual clasificarán a la etapa final hasta los primeros ocho judokas de cada categoría y división de peso de los torneos clasificatorios.

En el caso que por motivo baja cantidad de inscripciones, un judoka clasifica directo a la final no debe presentarse a la sede de la eliminatoria para verificar su peso, asumiendo por ello la responsabilidad de mantenerse en el peso inscrito para ser verificado en el pesaje oficial en la etapa final.

58.2 Para la competencia por equipos clasificarán a la etapa final hasta los primeros ocho equipos mixtos.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

58.3 Para la competencia de Katas clasificarán a la etapa final hasta los primeros ocho parejas por categoría de edad (masculino- femenino- mixto).

ARTICULO 59 NORMAS DE COMPETENCIAS

59.1 Todo judoka será pesado para verificar su peso y división, previamente a la realización de las peleas en lugar, día y hora que se establezca. Tanto en la etapa eliminatoria como en la etapa final deberán contar con judogi blanco y azul.

59.2 En kata prejuvenil masculino, femenino y mixto, se deben realizar los tres primeros grupos de NAGE NO KATA. En Kata Juvenil Masculino, Femenino y Mixto, se deben realizar los cinco grupos de la NAGE NO KATA. En todos los casos los participantes deben de contar con mínimo el grado naranja.

La duración de los combates en infantil será de tres minutos pausando el "MATTE" y en prejuvenil y juvenil de cuatro minutos pausando en "MATTE"

En las categoría pre juvenil (15 a 17 años) y juvenil (18-19-20) están permitidas las técnicas de palancas o articulaciones (KANSETSU WAZA), las técnicas de estrangulaciones (SHIME WAZA).

Sistema de competición round robin para hasta cinco competidores. Hasta ocho competidores sistema de eliminación simple con repechaje doble cruzado.

En caso de empate entre tres competidores se mantienen los mismos criterios en los casos de empate, dichos criterios son:

- a. Número de combates ganados.
- b. Puntos obtenidos
- c. Resultados de la serie individual

De persistir el empate se vuelve a combatir entre los empatados y la resolución de este nuevo combate se realizará la aplicación de Golden Score (Punto de Oro).

59.3 Los entrenadores deberán de utilizar un chaleco oficial que la organización les proveerá para poder ingresar al Área de Competición, lo anterior con el fin de llevar un control de la actuación y comportamiento de los mismos.

59.4 En las categorías que solo participen tres competidores se entregarán únicamente las medallas de oro y plata.

KARATE DO

ARTICULO 60 CATEGORIAS, RAMAS, EDADES, EVENTOS Y PESOS

60.1 Competición Modalidad KATA INDIVIDUAL

Se disputará la competición en modalidad individual, separada por género masculino y femenino, acorde a la siguiente división de edades (sin división por niveles, cinturones, etc.):

Categoría	Masculino	Femenino
12 – 13 años	-40 -45 -50 -55 +55 kg	-40 -45 -50 +50 kg
14 – 15 años	-52 -57 -63 -70 +70 kg	-45 -50 -55 +55 kg
16 – 17 años	-55 -61 -68 -76 +76 kg	-48 -53 -59 +59 kg
18 – 19 años	-60 -67 -75 -84 +84 kg	-50 -55 -61 -68 +68 kg

Clasifican a la etapa final los ocho mejores de cada categoría de edades.

Katas elegibles en la ETAPA ELIMINATORIA: únicamente se podrán ejecutar los katas básicos de estilo (por ejemplo: los 5 Heian, los 5 Pinan, etc.). La kata se puede repetir tantas veces como el competidor lo desee.

Katas elegibles en la ETAPA FINAL: se podrán ejecutar los katas del Listado Oficial de Katas de la World Karate Federation WKF, así como aquellas de estilos debidamente reconocidos por

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

la Federación Costarricense de Karate FECOKA. Los contendientes deben ejecutar un Kata distinto en cada vuelta. Un Kata no se puede repetir una vez ejecutado.

60.2 Competición modalidad KUMITE INDIVIDUAL

Se disputará la competición en modalidad individual, separada por género masculino y femenino acorde a la siguiente división de edades y pesos (sin división por niveles, cinturones, etc.)

Clasifican a la Etapa Final los ocho mejores de cada categoría de edades.

ARTICULO 61 DE LA INSCRIPCIÓN

Cada Comité Cantonal podrá inscribir tantos karatecas por categoría, rama y peso como se desee. El número de entrenadores y asistentes a inscribir se apegará a las normas específicas dictadas por el ICODER en proporción al número de competidores.

Todos los entrenadores o asistentes que deseen ingresar al área de competición como Coach deberán poseer y portar el credencial federado vigente que los faculte para ello acorde a las condiciones que estipule la Federación Costarricense de Karate FECOKA.

ARTICULO 62 CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

62.1 De los torneos clasificatorios a la etapa final clasificarán en kumite hasta los primeros ocho karatecas de cada categoría, rama y peso. En kata clasificarán hasta los primeros ocho individuales.

62.2 En el caso que por motivo baja cantidad de inscripciones un karateca clasifica directo a la final, no debe presentarse a la sede de la eliminatoria para verificar su peso, asumiendo por ello la responsabilidad de mantenerse en el peso inscrito para ser verificado en el pesaje oficial en la etapa final. La categoría de peso de un competidor no podrá variarse entre la etapa eliminatoria y la etapa final

ARTICULO 63 NORMAS DE COMPETENCIAS

63.1 El pesaje oficial para la Etapa Eliminatoria podrá realizarse en tiempo y lugar determinado y acordado durante el Congresillo Técnico de esta etapa, realizándose como máximo 7 días antes de la fecha de dicha competición. El mismo deberá realizarse bajo las condiciones que determine la organización (en ropa deportiva –camiseta, pantaloneta o licra-, sin calzado, no podrá pesarse en ropa interior o afines, y no podrá portar ningún objeto que pudiera alterar el peso corporal).

El pesaje oficial para la Etapa Final podrá llevarse a cabo desde un día antes de la competencia y durante los días de competición estrictamente en los horarios establecidos por la organización del evento. El mismo deberá realizarse bajo las condiciones que determine la organización (en ropa deportiva –camiseta, pantaloneta o licra-, sin calzado, no podrá pesarse en ropa interior o afines, y no podrá portar ningún objeto que pudiera alterar el peso corporal).

63.2 Uniformes. Cada atleta deberá presentarse acorde a lo estipulado en la reglamentación internacional y nacional (con un uniforme blanco, un cinturón rojo o azul, un protector bucal, protector para genitales -opcional-, guantes reglamentarios y protectores para tibia y empeine azul o rojo acorde a su posición asignada en la llave de competición. En caso de participantes femeninos un protector de pecho. El protector corporal de abdomen es obligatorio en todas las categorías). Sin embargo, pueden acordarse variaciones menores a estos requerimientos en los congresillos técnicos previos a cada etapa. Los entrenadores deberán presentarse con buzo deportivo en las zonas de competencia.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

63.3 Se premiarán en cada categoría, rama y peso un primer lugar, un segundo lugar y dos terceros lugares que se obtendrán los terceros lugares por el sistema de repesca.

NATACIÓN

ARTICULO 64 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

Categoría Infantil B	femenino y masculino	11 y 12 años
Categoría Juvenil A	femenino y masculino:	13 y 14 años
Categoría Juvenil B	femenino y masculino:	15 a 17 años
Categoría Mayor	femenino y masculino:	18 a 19 años

ARTICULO 65 PRUEBAS POR CATEGORIA Y RAMA

	PRUEBAS	Infantil B		Juvenil A		Juvenil B		Mayor	
		Feme-nino	Masc u-lino	Feme-nino	Masc u-lino	Feme-nino	Masc u-lino	Fem enin o	Masc u-lino
1	50 Libre	1	1	1	1	1	1	1	1
2	100 Libre	2	2	2	2	2	2	2	2
3	200 Libre	3	3	3	3	3	3	3	3
4	400 Libre	4	4	4	4	4	4		
5	800 Libre			5	5	5	5	4	4
6	1500 Libre					6	6		
7	50 Pecho	5	5	6	6	7	7	5	5
8	100 Pecho	6	6	7	7	8	8	6	6
9	200 Pecho	7	7	8	8	9	9	7	7
10	50 Dorso	8	8	9	9	10	10	8	8
11	100 Dorso	9	9	10	10	11	11	9	9
12	200 Dorso	10	10	11	11	12	12	10	10
13	50 Mariposa	11	11	12	12	13	13	11	11
14	100 Mariposa	12	12	13	13	14	14	12	12
15	200 Mariposa	13	13	14	14	15	15	13	13
16	200 combinado Individual	14	14	15	15	16	16	14	14
17	400 combinado Individual					17	17		

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

18	4 x 100 Relevos Libre	15	15	16	16	18	18	15	15
19	4 x 100 Relevos Combinado	16	16	17	17	19	19	16	16
20	4x 200 Relevos Libre					20	20	17	17
	Total	16	16	17	17	20	20	17	17

ARTICULO 66 DE LA INSCRIPCION

- 66.1 Para los Torneos Clasificatorios el atleta podrá inscribirse en un máximo de cinco eventos individuales y los relevos de su conveniencia.
- 66.2 Para las pruebas de relevos por categoría y rama cada Comité Cantonal debe un único relevo conformado por cinco atletas que deberán ser de su respectiva categoría.
- 66.3 Deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal con licencia, y podrá inscribir un Asistente de entrenador con licencia por cada categoría inscrita cuando tenga once o más nadadores.
- 66.4 Para la etapa final independientemente de las categorías y ramas clasificadas, cada delegación ratificará la inscripción solamente de un entrenador si clasifica de uno a diez atletas y se aceptará la inscripción de un asistente de entrenador por cada grupo de diez atletas clasificados adicionalmente.

ARTICULO 67 DE LA ETAPA FINAL

- 67.1 A la etapa final clasificarán de acuerdo al ranking de los torneos clasificatorios de cada categoría, rama y prueba los mejores ocho nadadores y equipos
- 67.2 Se realizarán al menos un torneo de clasificación nacional por categorías, ramas y pruebas. De los mismos se elaborará un ranking con los mejores tiempos por cada nadador.

ARTICULO 68 NORMAS DE COMPETENCIA

- 68.1 Se realizarán dos eliminatorias, de la primera eliminatoria resultarán clasificados los mejores dieciséis tiempos por prueba a la segunda eliminatoria, esto aplica para pruebas individuales y relevos. De la Segunda eliminatoria clasificarán a la Etapa Final los ocho mejores atletas por prueba y equipos de relevos.
- 68.2 Los integrantes de los relevos en el proceso eliminatorio podrán variarse en cada torneo de clasificación nacional, caso en que el Comité Cantonal respectiva decida participar en los dos torneos.
- 68.3 Si un Comité Cantonal clasifica algún relevo en cualquier categoría y rama, deberá reportar a la Federación o Asociación Nacional en el congresillo de la etapa final la confirmación de nadadores a la etapa final, la integración oficial del relevo con los nombres de los cuatro titulares y el suplente, siempre y cuando el suplente este clasificado en algún otro evento del programa oficial de competencias.
- 68.4 En caso de empate para obtener los ocho primeros nadadores y los ocho primeros relevos por evento categoría y rama, que asistirán a la etapa final, la Federación o Asociación Nacional utilizará la Reglamenteo Nacional para tales casos.
- 68.5 Los comités cantonales que clasificaron equipos de relevos para la etapa final, podrán conformar de acuerdo a su conveniencia y necesidad los integrantes que competirán en esa especialidad, siempre y cuando los atletas hayan clasificado en alguna prueba del programa oficial de competencias tanto titulares como suplentes

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

PATINAJE

ARTICULO 69 CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y EVENTOS

N°	CATEGORIA	RAMA	EDADES	EVENTOS / DISTANCIA
1	INFANTIL	FEMENINA	11 – 12 AÑOS	300 metros CRI 500 metros baterías 1000 metros series 5000 metros por puntos 5000 FONDO EN LINEA
2	JUVENIL A	FEMENINA	13 – 14 años	300 metros CRI 500 metros baterías 1000 metros series 5000 metros por puntos 5000 FONDO EN LINEA
3	JUVENIL B	FEMENINA	15 – 17 años	300 metros CRI 500 metros baterías 1000 metros series 10000 metros por puntos 10000 FONDO EN LINEA
4	SUB 20	FEMENINA	18 – 19 años	300 metros CRI 500 metros baterías 1000 metros series 10000 metros por puntos 10000 FONDO EN LINEA
5	INFANTIL	MASCULINO	11 – 12 AÑOS	300 metros CRI 500 metros baterías 1000 metros series 5000 metros por puntos 5000 FONDO EN LINEA
6	JUVENIL A	MASCULINO	13 – 14 años	300 metros CRI 500 metros baterías 1000 metros series 5000 metros por puntos 5000 FONDO EN LINEA
7	JUVENIL B	MASCULINO	15 – 17 años	300 metros CRI 500 metros baterías 1000 metros series 10000 metros por puntos 10000 FONDO EN LINEA
8	SUB 20	MASCULINO	18 – 19 años	300 metros CRI 500 metros baterías 1000 metros series 10000 metros por puntos 10000 FONDO EN LINEA

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

ARTICULO 70 DE LA INSCRIPCION

- 70.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir tantos corredores como desee por categoría, rama y evento.
- 70.2 Deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y podrá inscribir hasta dos asistentes.

ARTICULO 71 DE LA ETAPA FINAL

- 71.1 Para la etapa final clasificará hasta un máximo de ocho corredores por categoría, rama y evento que se determinará al menos durante un evento clasificatorio. En caso de que en la etapa eliminatoria para una prueba se inscriban menos de ocho corredores, a la final clasificarán únicamente cuatro atletas por prueba.
- 71.2 Además del entrenador podrá acreditar un asistente por cada diez corredores.

ARTICULO 72 NORMAS DE COMPETENCIA

- 72.1 El uso de protección adecuada en todas las competencias de Patinaje de Carreras será de carácter obligatorio (licra y casco).
- 72.2 El corredor podrá utilizar patín tradicional o de línea.
- 72.3 Se podrán utilizar según disponibilidad pistas de 200 metros y/o de 400 metros de distancia, según disponga el respectivo Congresillo Técnico.

TAEKWONDO

ARTICULO 73 CATEGORIAS, RAMAS, EDADES, EVENTOS Y PESOS

Se competirá en forma individual según la categoría y división en que se inscriba el atleta.

CATEGORI A	RAMA	EDADES	DIVISION	Límites Peso kgrs
CADETE	FEMENINA	12-13-14 años	Fin Fly Bamtan Feather Light Welter Middle Middle Light Heavy Heavy	Menos 29 Kg Más de 29 y no excede 33 kg Más de 33 y no excede 37 kg Más de 37 y no excede 41kg Más de 41 y no excede 44 kg Más de 44 y no excede 47 kg Más de 47 y no excede 51 kg Más de 51 y no excede 55 kg Más de 55 y no excede 59 kg Más de 59 kg
JUVENIL	FEMENINA	15-16-17 años	Fin Fly Bamtan Feather Light Welter Light Middle Middle	Menos 42 Kg Más de 42 y no excede 44 kg Más de 44 y no excede 46 kg Más de 46 y no excede 49 kg Más de 49 y no excede 52 kg Más de 52 y no excede 55 kg Más de 55 y no excede 59 kg Más de 59 y no excede 63 kg

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

			Light Heavy Heavy	Más de 63 y no excede 68 kg Más de 68 kg
MAYOR	FEMENINA	18-19-20 años	Fin Fly Bamtan Feather Light Welter Middle Heavy	Menos 46 Kg Más de 46 y no excede 49 kg Más de 49 y no excede 53 kg Más de 53 y no excede 57 kg Más de 57 y no excede 62 kg Más de 62 y no excede 67 kg Más de 67 y no excede 73 kg Más de 73 kg
CADETE	FEMENINO	12-13-14 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	FEMENINO	12-13-14 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	FEMENINO	12-13-14 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang

JUVENIL	FEMENINO	15-16-17 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	FEMENINO	15-16-17 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	FEMENINO	15-16-17 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
MAYOR	FEMENINO	18-19-20 años	Poomsae	Individual: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
MAYOR	FEMENINO	18-19-20 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
MAYOR	FEMENINO	18-19-20 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Fin Fly Bamtan Feather Light Welter Light Middle	Menos 33 Kg Más de 33 y no excede 37 kg Más de 37 y no excede 41 kg Más de 41 y no excede 45 kg Más de 45 y no excede 49 kg Más de 49 y no excede 53 kg Más de 53 y no excede 57 kg

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

			Middle Light Heavy Heavy	Más de 57 y no excede 61 kg Más de 61 y no excede 65 kg Más de 65 kg
JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Fin Fly Bamtan Feather Light Welter Light Middle Middle Light Heavy Heavy	Menos 45 Kg Más de 45 y no excede 48 kg Más de 48 y no excede 51 kg Más de 51 y no excede 55 kg Más de 55 y no excede 59 kg Más de 59 y no excede 63 kg Más de 63 y no excede 68 kg Más de 68 y no excede 73 kg Más de 73 y no excede 78 kg Más de 78 kg
MAYOR	MASCULINO	18-19años	Fin Fly Bamtan Feather Light Welter Middle Heavy	Menos 54 Kg Más de 54 y no excede 58 kg Más de 58 y no excede 63 kg Más de 63 y no excede 68 kg Más de 68 y no excede 74 kg Más de 74 y no excede 80 kg Más de 80 y no excede 87 kg Más de 87 kg
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang
JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
MAYOR	MASCULINO	18-19-20 años	Poomsae	Individual: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
MAYOR	MASCULINO	18-19-20 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
MAYOR	MASCULINO	18-19-20 años	Poomsae	Equipos:

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

		años		Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
--	--	------	--	--

ARTICULO 74 DE LA INSCRIPCIÓN

- 74.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir tantos taekwondistas por categoría, rama y peso como se desee y se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y un asistente cuando la agrupación presente de uno a cinco atletas, y un asistente cada 5 taekwondistas, hasta un tope de 5 asistentes.
- 74.2 Los entrenadores y asistentes deben estar certificados por la Federación Costarricense de Taekwondo, por tanto, deben estar afiliados a la Federación Costarricense de Taekwondo, cumplir con al menos un curso de capacitación por año, tanto a nivel técnico como de planificación de los principios de aptitud física, ser cinturón negro acreditado por la Comisión Técnica de la FCT y poseer el certificado de Kukkiwon con su debida documentación de la FCT.

ARTICULO 75 CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

- 75.1 Clasificarán hasta los primeros ocho taekwondistas de cada categoría, rama y peso de los torneos clasificatorios.
- 75.2 En el caso que por motivo baja cantidad de inscripciones, un taekwondista clasifica directo a la final, no debe presentarse a la sede de la eliminatoria para verificar su peso, asumiendo por ello la responsabilidad de mantenerse en el peso inscrito para ser verificado en el pesaje oficial en la etapa final.
- 75.3 Además del evento eliminatorio, los deportistas podrán clasificar a la etapa final, mediante el ranking establecido para este fin. A la final clasificarán cuatro atletas mediante el ranking y cuatro mediante el evento eliminatorio que se realizará para la edición correspondiente.
- 75.4 Se aplicará el siguiente formato de ranking:

SISTEMA DE RANKING DE TORNEOS
FCT TORNEOS RANKING G

- 1- G20. CAMPEONATO NACIONAL VERANO. CADETE, JUVENIL, ADULTOS POOMSABE Y COMBATE.
- 2- G20. COPA FEDERACIÓN CADETE, JUVENIL, ADULTOS POOMSABE Y COMBATE.
- 3- G20. JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES POOMSABE Y COMBATE.
- 4- G20. CAMPEONATO DE INVIERNO O (COPA EMBAJADOR DE COREA) COMBATE Y POOMSABE
- 5- G20. CAMPEONATO NACIONAL DE POOMSABE DE VERANO
- 6- G20. CAMPEONATO NACIONAL DE POOMSABE DE INVIERNO
- 7- G20. SELECTIVO NACIONAL POOMSABE Y COMBATE

GRADO DE PUNTAJE

- G10: 10 PUNTOS
G15: 15 PUNTOS
G20: 20 PUNTOS
G30: 30 PUNTOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

Puntos asignados por torneo para el ranking

Ranking	G 10	G 15	G 20	G 30	TOTAL
1 LUGAR	10	15	20	40	85
2 LUGAR	6	9	12	32	59
3 LUGAR	3	4.5	6	24	37.5
4 LUGAR	3	4.5	6	16	29.5
5 LUGAR	1	1.5	2	8	12.5
6 LUGAR	1	1.5	2	4	8.5

Cuando un atleta cambia de peso, pierde los puntos que tenía en la categoría de peso anterior. Cada 31 de diciembre se pierde el 20% de los puntos obtenidos. La competencia tiene validez siempre y cuando en la categoría haya mínimo 4 atletas inscritos.

ARTICULO 76 NORMAS DE COMPETENCIAS

- 76.1 Todo taekwondista será pesado un día antes del evento para verificar su peso y división, tal como lo establece la reglamentación de la Federación Mundial de Taekwondo.
- 76.2 En el evento de clasificación o etapa final, el Taekwondista que en el pesaje oficial exceda o esté por debajo del peso en que se inscribió o clasificó, tendrá hasta dos horas para dar el peso de su división, según norma del Reglamento de la WTF
- 76.3 El atleta debe presentarse con el uniforme oficial de competencia de la WTF que debe ser blanco con cuello en V (el cuello de color negro, será de uso exclusivo de los competidores que ostenten el cinturón negro acreditado por la FCT) y los protectores (casco, peto, protector genital, protector de antebrazos, protector de espinillas, guantes y protector de pies). Se utilizarán protectores únicamente de color azul y rojo según sea el caso de cada uno avalados por la WTF. Los uniformes deberán ser oficiales y no podrán ostentar publicidad de ningún tipo. Únicamente la distinción del Comité Cantonal de Deporte y Recreación que representa el atleta en la parte trasera baja de la camisa En caso de la modalidad de combate y en la parte superior trasera de la camisa en caso de Poomsae. Deberá Leerse CCDR y seguido el nombre del cantón que representa.
- 76.4 Cada combate se desarrollará en tres asaltos, los cuales serán de dos minutos cada uno, treinta segundos de descanso entre cada uno.

TENIS

ARTICULO 77 EVENTOS, CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

Los torneos en cada categoría serán en individual y dobles.

Categoría U-12	Femenino y Masculino	11 y 12 años
Categoría U-14	Femenino y Masculino	13 y 14 años
Categoría U-16	Femenino y Masculino	15 y 16 años
Categoría U-18	Femenino y Masculino	17 y 18 años
Silla de ruedas OPEN	Femenino y Masculino	12 a 50 años

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

ARTICULO 78 DE LA INSCRIPCION

- 78.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir la cantidad de jugadores que desee para cada evento, debiendo confirmar durante el Congresillo Técnico los jugadores que jugarán cada evento, en caso de ausencia al Congresillo Técnico se entenderá que la inscripción es la valedera.
- 78.2 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un entrenador. Podrá inscribir un asistente en por cada categoría completa que inscriba.

ARTICULO 79 DE LA ETAPA FINAL

La etapa final se jugará hasta con los ocho clasificados provenientes de los Torneos de clasificación de los eventos oficiales.

ARTICULO 80 NORMAS DE COMPETENCIA

- 80.1 El formato de juego en Sencillos, Dobles y Mixtos, de dos de tres sets, sin ventaja y el tercer set se define con un Súper tie Break (a 10 puntos con diferencia de 2).
- 80.2 Se aplicará el "default" (W.O. walk-over no presentación) después de quince minutos de la hora programada para cada partido, la hora oficial será la del reloj del fiscal o réferee designado para la eliminatoria
- 80.3 Los partidos se realizarán en canchas abiertas o techadas.
- 80.4 El partido que inicie en una cancha debe terminar en la misma, salvo que el Fiscal o refereee y los jugadores acuerden de forma unánime trasladar el partido a otra cancha, pero siempre dentro de la misma sede, cubriendo los costos que ello implica, de no existir acuerdo en el traslado del partido, de una cancha a otra, el partido continuará en la misma cancha en que fue suspendido en el día y hora que indique el fiscal o refereee.
- 80.5 Cada jugador deberá presentarse a cada partido con un tarro de bolas nuevo, sin abrir y con presión. Se abrirá uno de los tarros para el partido, el ganador se llevará el tarro no abierto y el perdedor se llevará el tarro abierto. El jugador que se presente a un partido sin el tarro de bolas en las condiciones indicadas, perderá el partido por "default". Esta norma es aplicable para todas las etapas eliminatorias, excepto en la etapa final que las proveerá la Federación o Asociación Nacional.
- 80.6 En cada partido, se jugará con el sistema NO-AD (no advantage) es decir, sin ventajas, el jugador que recibe escoge el lado.
- 80.7 Se aplicará la regla de Lucky Loser según Reglamento de la Federación Costarricense de Tenis, artículo cuadragésimo, inciso 7.
- 80.8 Para determinar el cantón ganador en el Tenis, se utilizará el mismo puntaje establecido en el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales de la siguiente forma: al estar la llave conformada por 8 jugadores, todos aquellos que pierdan en su primer partido (o sea cuartos en la llave), reciben 6 puntos en individual y 12 en equipo, indistintamente del marcador de cada jugador. Igual sucede con los semifinalistas, quienes, al ser merecedores de medalla de bronce por igual, también se les asigna el mismo puntaje, tanto en sencillos como en equipo.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

80.9 En el caso de Tenis en Silla de Ruedas se competirá en una única categoría por clasificación funcional, para lo cual la persona que se inscriba como atleta deberá aportar dentro de los requisitos de inscripción la epicrisis donde conste la lesión.

80.10 La categoría OPEN de tenis en silla de ruedas será mixta, por lo tanto podrán competir hombres contra mujeres.

TENIS DE MESA

ARTICULO 81

CATEGORIA	RAMA	EDAD
SUB 11	FEMENINO MASCULINO	8 A 11 AÑOS
SUB 13	FEMENINO MASCULINO	12 Y 13 AÑOS
SUB 15	FEMENINO MASCULINO	14 Y 15 AÑOS
SUB 18	FEMENINO MASCULINO	16 A 18 AÑOS
C1 (lesiones tipo 1- 2)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS
C2 (lesiones tipo 3-4- 5)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS
C3 (lesiones tipo 6-7)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS
C4 (lesiones tipo 8-9-10)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS

ARTICULO 82 TORNEOS

82.1 De acuerdo con las etapas clasificatorias y final, en los géneros masculino y femenino, se competirá en los siguientes torneos de acuerdo con las categorías establecidas:

- a. Etapa clasificatoria: Por equipos e individual
- b. Etapa final: por equipos, dobles, dobles mixtos e individual (indistintamente del orden).

ARTICULO 83 DE LA INSCRIPCIÓN

83.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir en la categoría sub 13, sub 15 y sub 18, un equipo masculino conformado por cuatro jugadores como máximo y tres como mínimo; asimismo podrá inscribir en las categorías sub 13, sub 15 y sub 18, un equipo femenino conformado por cuatro jugadoras como máximo y dos como mínimo. La categoría sub 11 tanto en masculino como femenino, los equipos estarán conformados por 4 jugadores como máximo y dos como mínimo.

83.2 En el caso de Para Tenis de Mesa se unificarán las categorías según la clasificación funcional del artículo 81, para lo cual la persona que se inscriba como atleta deberá aportar dentro de los requisitos de inscripción la epicrisis donde conste la lesión.

83.3 En caso de que la persona inscrita como atleta cuente con una clasificación funcional emitida por el órgano competente, deberá presentarla para valoración en el congreso técnico, en caso de ser una persona que no cuente con clasificación funcional, se realizará un proceso de clasificación que permita el establecimiento de una categoría funcional para su proceso competitivo.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

- 83.4 Asimismo, el Comité Cantonal, adicionalmente, podrá inscribir en la modalidad individual en las categorías sub 11, sub 13, sub 15 y sub 18, dos atletas en la rama masculina y dos atletas en la rama femenina.
- 83.5 Las agrupaciones deportivas podrán inscribir por cada categoría (masculino/femenino), únicamente un (1) atleta de categoría inferior en la categoría inmediata superior pero no viceversa y durante todo el torneo el/la atleta deberá competir solamente en la categoría en la cual se le inscribió, y no podrá hacerse modificación bajo ninguna circunstancia.
- 83.6 Los Comités Cantonales de Deporte y Recreación (CCDR) podrán inscribir obligatoriamente un(a) entrenador(a) jefe, y un(a) entrenador(a) para ambas ramas por cada categoría clasificada; es decir, en caso de que un cantón clasifique tanto en femenino como en masculino, únicamente podrán inscribir un entrenador(a) por cada una de las categorías clasificadas (un entrenador sub11, un entrenador sub13, un entrenador sub15 y un entrenador sub18).
En caso de inscribir solamente jugadores/as para los torneos individuales, únicamente podrán inscribir un entrenador según la cantidad de atletas individuales clasificados: de 1 a 3 atletas, 1 entrenador; de 4 a 6 atletas, 2 entrenadores y de 7 a 10 atletas o más, 3 entrenadores.
- 83.7 Todos aquellos que se inscriban como entrenadores deberán presentar certificación como entrenador de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa.
- 83.8 No podrá ser inscrito ningún entrenador/a que esté cumpliendo con alguna sanción disciplinaria con la Federación o Asociación de Representación Nacional, Juegos Deportivos Estudiantiles o Universitarios que regula su deporte.

ARTICULO 84 DE LA ETAPA CLASIFICATORIA Y ETAPA FINAL

- 84.1 Durante el congresillo técnico si se detectará una incorrecta inscripción de categoría de un jugador(a), el mismo podrá ser corregido dentro de los requisitos del presente Reglamento.
- 84.2 Durante la etapa clasificatoria todas las categorías competirán en el Torneo por Equipos del cual clasificarán a la etapa final los ocho (8) primeros equipos por categoría y género de los torneos.
- 84.3 Los jugadores inscritos en todas las categorías en la modalidad individual y los jugadores del Torneo por Equipos que no clasificaron a la etapa final, competirán en el Torneo Individual clasificatorio, del cual clasificarán a la etapa final los primeros ocho lugares por categoría y género.
- 84.4 En la etapa clasificatoria y etapa final durante el congresillo técnico los entrenadores jefes deben entregar las alineaciones de sus equipos previo al sorteo por el orden de fuerza (1era raqueta, 2da raqueta, 3ra raqueta y 4ta raqueta), los cuales no podrán ser modificados posterior al sorteo. Inmediatamente después se pondrían de seguido los individuales de todas las categorías.
- 84.5 En etapa final los jugadores masculinos y femeninos clasificados por Equipos en las categorías sub 11, sub 13, sub 15 y sub 18, podrán competir en los torneos por equipos, dobles, dobles mixtos e individual. Asimismo, los atletas clasificados en la modalidad individual de las categorías sub 11, sub 13, sub 15 y sub 18 competirán en el torneo individual, en dobles y mixtos siempre que haya clasificado jugador y jugadora de su misma categoría. Se podrá hacer pareja en su categoría, en dobles y mixtos, con un jugador/jugadora por equipo, siempre que el equipo este conformado por número impar

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

de integrantes. Lo anterior, bajo ninguna circunstancia se permitirá la permuta de los clasificados por equipos por uno/una clasificado/a individual.

- 84.6 Los equipos clasificados para la etapa final podrán participar en cada categoría con dos parejas en masculino y dos parejas en femenino en la modalidad de dobles y en dobles mixtos hasta cuatro parejas cuando hayan clasificado jugadores y jugadoras de su misma categoría y Comité Cantonal.

ARTICULO 85 NORMAS DE COMPETENCIAS

- 85.1 El evento deportivo se desarrollará con los siguientes torneos y sistemas competitivos: Por equipos, dobles, dobles mixtos e individuales. El ente organizador tendrá la potestad de modificar el desarrollo de los eventos o torneos indistintamente de su orden, según lo considere conveniente.
- 85.2 El Torneo por Equipos se competirá en primera instancia en ronda por grupos (todos contra todos) bajo el sistema Swaything modificado en masculino y el sistema Corbillon en femenino y en la sub 11 (masculino/femenino).
- a. En masculino bajo el sistema Swaything modificado ganará el equipo que obtenga primero los tres partidos de cinco a disputarse (A-X, B-Y, C-Z, A-Y, B-X) donde cada partido se jugará a ganar tres juegos (sets) de cinco.
- b. En femenino bajo el sistema Corbillon, ganará el equipo que obtenga primero tres partidos de cinco a disputarse (A-X, B-Y, dobles, A-Y, B-X) donde cada partido se jugará a ganar tres juegos (sets) de cinco.
- 85.3 En el evento de dobles masculino y femenino, la competencia que se desarrollará será llave de eliminatoria simple.
- 85.4 En el evento de dobles mixtos, la competencia que se desarrollará será llave de eliminatoria simple.
- 85.5 En el evento de individuales masculino y femenino, la competencia que se desarrollará será ronda clasificatoria por grupos y posteriormente llave eliminatoria simple.
- 85.6 El orden en que se jugarán los eventos será responsabilidad del órgano técnico responsable de dirigir la competencia.
- 85.7 Un juego (set) se ganará por el jugador(a) o pareja cuando obtenga once (11) puntos, a menos que ambos jugadores(as) o parejas empaten a diez (10) puntos, el juego lo ganará quienes primero logren dos puntos más de diferencia.
- 85.8 En caso de no presentación de un jugador(a) o pareja cuando le corresponda competir, perderá por no presentación, que se consignará como NSP y para los efectos de clasificación perderá dos juegos a cero, exponiéndose a la aplicación de la sanción tipificada en la normativa de Juegos Deportivos Nacionales.
- 85.9 En caso de arreglo de marcador o partido en la cancha de juego o si se hace público dicho arreglo perderán automáticamente ambos equipos o jugadores los puntos en disputa, con la consiguiente sanción de acuerdo a la normativa vigente de los Juegos Deportivos Nacionales, de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa o de los entes internacionales que rigen la disciplina deportiva.
- 85.10 En una competición por grupos o de todos contra todos, cada miembro de grupo jugará contra todos los demás y obtendrá dos puntos de partido por una victoria, un punto por una derrota en un partido jugado y cero por una derrota en un partido sin

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

terminarse o no jugado (por no presentación), el orden de clasificación será determinado principalmente por el número de puntos obtenidos.

TRIATLÓN

ARTICULO 86 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

Categoría juvenil A	femenino y masculino	13 y 15 años
Categoría juvenil B	femenino y masculino	16 y 18 años
Categoría sub-23	femenino y masculino	19 a 23 años

ARTICULO 87 DISTANCIAS Y MULTIPLICACION CICLISMO

Distancias

	CATEGORIA	NATACIÓN	CICLISMO	ATLETISMO
1	JUVENIL	400 m	10 km	2.5 km
2	JUNIOR	750 m	20 km	5 km
3	SUB 23	750 m	20 km	5 km

Multiplicación ciclismo

	Categoría	Desarrollo Máximo en Metros	Relación máxima Plato / Piñón para llantas
1	Juvenil	Libre	Libre
2	Junior	Libre	Libre
3	Sub 23	Libre	Libre

ARTICULO 88 DE LA INSCRIPCION

88.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir equipos con un máximo de seis (6) atletas y tres (2) mínimo para su participación como equipo e individual, en masculino y femenino por categoría. Cada comité podrá inscribir un relevo mixto por categoría conformado por 2 hombres y 2 mujeres.

88.2 Aquel Comité Cantonal que no cuente con un equipo completo podrá inscribir hasta dos atletas en forma individual, masculino y femenino por categoría.

88.3 Cada Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un único entrenador el cual debe de estar certificado por la FEUTRI como tal, igualmente podrá inscribir como máximo un asistente por rama (Masculino-femenino).

88.4 No podrá ser inscrito ningún entrenador que no cuente con la debida certificación emitida por la FEUTRI.

ARTICULO 89 DE LA ETAPA FINAL

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

- 89.1 Clasificarán a la etapa final por categoría y rama como máximo 30 atletas por cada categoría y rama (femenina y masculina). Respetando el criterio de tiempo que se establece en el siguiente punto.
- 89.2 En cada categoría clasifica los atletas que ingresen a meta con un tiempo no mayor a un 15% del tiempo del primer lugar de cada categoría, en todo caso no podrá superar la cantidad de 30 atletas como máximo que se encuentren y rama en el rango del 15%. Aun cuando exista disponibilidad de campos se respetará el criterio de tiempo máximo.
- 89.3 En los casos de confrontación de tiempos cuando existan más de 30 atletas por categoría, clasifican los atletas que en el correspondiente evento tuvieron la menor pérdida de tiempo con respecto al primer lugar de la misma categoría y rama.
- 89.4 Clasificarán a la etapa final por categoría y rama los ocho mejores equipos que estén dentro de los treinta clasificados individuales.
- 89.5 El o los eventos clasificatorios son de participación obligatoria, con las excepciones que permite el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales como son por enfermedad y pruebas del Ministerio de Educación Pública y Centros de Enseñanza Superior. También se autoriza en los casos de que un atleta esté como seleccionado por parte de FEUTRI en una representación deportiva en triatlón dentro o fuera del país, en tal caso el atleta deberá contar con el acuerdo de junta directiva de FEUTRI. Los interesados tienen 48 horas como máximo después de la finalización del evento clasificatorio para presentar la justificación en físico a la federación (dictamen médico o documento del colegio), en caso contrario no podrá participar en el siguiente evento (clasificatorio y/o final). También se autoriza en los casos de que un atleta esté como seleccionado por parte de FEUTRI en una representación deportiva en triatlón dentro o fuera del país, en tal caso el atleta deberá contar con el acuerdo de junta directiva de FEUTRI. Los interesados tienen 48 horas como máximo después de la finalización del evento clasificatorio para presentar la justificación en físico a la federación (dictamen médico o documento del colegio), en caso contrario no podrá participar en el siguiente evento (clasificatorio y/o final).
- 89.6 Del total de eliminatorias se tomará en cuenta el mejor tiempo de cada atleta participante y en base a estos tiempos se realizará un ranking general del cual se clasificarán los primeros 30 puestos.
- 89.7 Todos los clasificados a la Etapa Final optan por su participación individual. Los participantes de los equipos serán designados por el Comité Cantonal al final de la etapa clasificatoria. Para determinar la posición final de los equipos en la tabla de clasificación se tomarán en cuenta y sumarán los tres mejores tiempos de cada equipo.

ARTICULO 90 NORMAS DE COMPETENCIA

- 90.1 El reglamento a seguir será el que tenga aprobado la FEUTRI al momento en que se realicen las pruebas.
- 90.2 Tiempos oficiales
- a. Los Tiempos Oficiales de cada competición serán en el caso que así se realizaran, los tiempos emitidos por el sistema electrónico autorizado por el organizador de turno, en donde y únicamente por cuestión de falla técnica (falta fluido eléctrico, fallas en el software o hardware, etc.) de cualquier índole se podrá

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

tomar resoluciones de tiempos finales basadas en los tiempos llevados de manera manual.

b. Los tiempos manuales deberán de cumplir con por lo menos (tiempo inicial-tiempo de la etapa de natación-tiempo de la etapa de ciclismo-tiempo de atletismo y tiempo final).

c. Quedará aun así a criterio del Juez General de la competición realizar algún cambio o excepción a lo anteriormente citado.

d. Así mismo se contará con sistema electrónico o personal que haga la función de cuenta vueltas, datos que serán revisados y confirmados antes de dar los tiempos oficiales.

VOLEIBOL

ARTICULO 91 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES

Categoría Sub 19 Femenina y Masculina hasta 18 años

ARTICULO 92 DE LA INSCRIPCION

92.1 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un equipo con ocho jugadores (as) como mínimo sin un máximo de jugadores (as).

92.2 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificada deberá ratificar la inscripción del equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y un máximo de doce jugadores (as)

92.3 Deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y podrá inscribir hasta dos asistentes.

92.4 Cada Comité Cantonal deberá inscribir una cancha sede y una alterna que debe tener las medidas reglamentarias y cumplir con las medidas de seguridad para los participantes.

ARTICULO 93 DE LA ETAPA FINAL

93.1 La etapa final se jugará en cada rama con un máximo de DIEZ equipos obtenidos de las etapas clasificatorias (ART´. 24.1).

93.2 El sistema de competencia comprenderá:

a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo cuatro y máximo cinco equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.

En caso que una región no presente equipo(s) para la etapa clasificatoria, el cupo a la etapa final quedará vacante. En caso que sean tres o más regiones que no presenten equipos, los cupos que faltaren para completar ocho equipos se tomarán de un repechaje con los segundos lugares de cada región que tengan equipos en dicha posición,

Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

- b. Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
- c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

VOLEIBOL DE PLAYA

ARTICULO 94 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

Nº	CATEGORIA	RAMA	EDADES
1	SUB 17	Femenina y masculina	Hasta 16 años
2	SUB 19	Femenina y masculina	Hasta 18 años

ARTICULO 95 DE LA INSCRIPCION

- 95.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir un máximo de una pareja por categoría y rama.
- 95.2 Deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y opcionalmente un asistente

ARTICULO 96 DE LA ETAPA FINAL

- 96.1 Clasifican a la etapa final un máximo de diez parejas por categoría y rama obtenidas de las etapas clasificatorias. A la etapa final clasificarán un máximo de una pareja por cantón por categoría y rama. De no llegar al tope de las diez parejas podrá clasificar la segunda mejor pareja de un cantón con mejor puntaje.
- 96.2 Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo cuatro y máximo cinco equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.
Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
- b. Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
- c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.